INFORME DE EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-001-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2026

Conforme a la Designación de fecha 27 de julio del 2026, yo **HEIDY JOHANA REYES RUIZ** en calidad de Subdirectora Operativa **y JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ** en calidad de Asesor Musical **DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DE META,** fuimos designados parte en el comité evaluador, dentro de la presente licitación, para revisión y verificación jurídica del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2026.

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es**: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.152.029.344) M/CTE.**

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubros: presupuestal,

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.00 5.2.3.2.02.02.006.01	**Meta. 21093033301.** Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.	$ 1.846.165.344
7.2.3.33.3301.1603.00 5.2.3.2.02.02.009.03	**Meta 21093033301.** Reactivar el ecosistema cultural, los saberes y los oficios ara el impulso de economías del sector	$ 305.864.000
TOTAL		$ 2.152.029.344

El valor del presupuesto de contratación es de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.152.029.344) M/CTE.**, e incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Según certificado de **disponibilidad presupuestal N° 402 de fecha 30 de junio de 2026**, por valor de: **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.152.029.344) M/CTE,** expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras Nº 00244 del 26 de junio de 2026** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIÉRREZ** por valor de: **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.152.029.344) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.**

Hoy 03 de agosto de 2026 estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, y según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la evaluación final respecto a las condiciones técnicas exigidas, la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el pliego definitivo de condiciones.

Oferente único No 1 persona Jurídica: denominado: CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO Con Nit: 900.298.353-9
Representado Legalmente por:
Nombres y apellidos: SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
Identificación: CC. – 40.216.110 de Bogotá D.C. exp 13 de junio del 2000.
Nit: 900.298.353-9
Dirección del domicilio principal: CARRERA 29 Nº 46-41
Barrio: CAUDAL
Municipio: Villavicencio, Meta
Correo electrónico: Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com
Teléfono comercial: 317 515 9705

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	Cumple	
	Si	No
El proponente deberá allegar máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto y/o alcance corresponda a la prestación de servicios logístico y que contengan lo siguientes ítems ● transporte de pasajeros ● suministro de alimentación ● hospedaje ● publicidad impresa ● alquiler de sonido ● personal	X	

La sumatoria del valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificado en mínimo Quince (15) códigos de los establecidos en la siguiente codificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo de Composición Y Presentación de Audio Hardware Y Controladores
39101600	Lámparas y bombillas
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78111500	Transporte de pasajeros aérea
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
82101500	Publicidad impresa
49101700	Premios
55121700	Señalización
44111500	Agendas y accesorios
56101500	Muebles
44121700	Instrumentos de escritura
55101500	Publicaciones impresas
24111500	Bolsas
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
49101600	coleccionables
45111600	Proyectores y suministros
40101700	Enfriamiento
10426000	Especies individuales o variedades de flores cortadas secas
80111600	Servicios de personal temporal
93141700	Cultura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
49121500	Equipos para camping y exteriores

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución, La experiencia se debe acreditar dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse con herramientas tecnológicas, lo cual implica que el proponente debe estar en la capacidad de atender dichas necesidades de acuerdo con las nuevas tecnologías

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "…*sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*
En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
  - En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

C. Paz y salvo o comprobante por parte de la empresas de la realización de pago

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando ésta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

EVALUACIÓN

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Anexo 11. Experiencia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT. 892.002.144-3
LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION (UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO TOTAL (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACION (SMMLV	FOLIO
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACION, PRODUCCION Y CIRCULACION DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTISTICAS, MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS QUE DIVULGUEN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.	24 DE OCTUBRE DE 2025	23 DE NOVIEMBRE DE 2025	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	1	$2.972.572.563	2.088,21	100%	2.088,21	1368 AL 1402
SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS								1	

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
Representante Legal CORPADESARROLLO
C.C No 40.216.110
Nit 900298353-9

CARRERA 29 Nº 46-41 BARRIO CAUDAL
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com
Celular. 317 515 9705

ACTA DE LIQUIDACIÓN

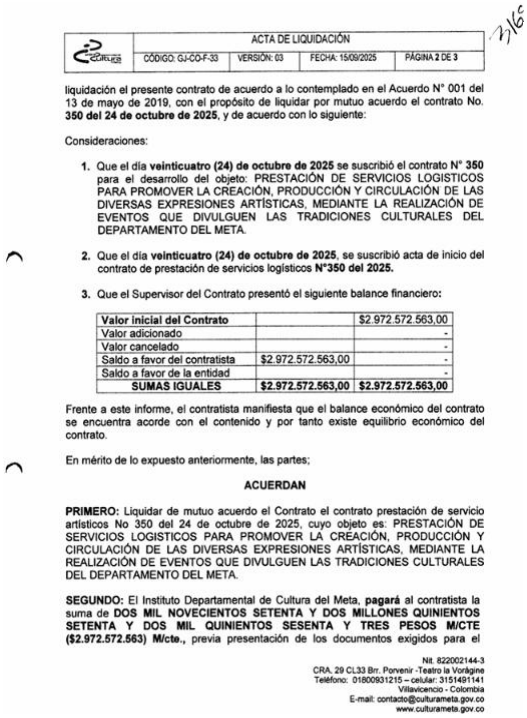
CÓDIGO: GJ-CO-F-33	VERSIÓN: 03	FECHA: 15/09/2025	PÁGINA 1 DE 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 350 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE NIT	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META 822.002.144-3
No. CONTRATO	350 DEL 24 DEL OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS, REGION Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"
NIT Nº/ CC	900.298.353-9
REPRESENTANTE LEGAL	SULEIMA MARTÍNEZ AGUDELO
C.C.	40.216.110
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE DIVULGUEN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE **($2.972.572.563),** IVA incluido, demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISORA INTERVENTOR	CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
FECHA INICIO:	24 de octubre de 2025
FECHA TERMINACION:	23 de noviembre de 2025
ADICION No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
FECHA INICIO PRORROGA No.	N/A
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No.	N/A

En el municipio de Villavicencio, el diecisiete (17) de diciembre de 2025, se reunieron **CAROLINA MUÑOZ OCAMPO** como **SUPERVISOR(A)** y **CORPORACION PAIS, REGION Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"**, representada legalmente por **SULEIMA MARTÍNEZ AGUDELO,** identificada con cédula de ciudadanía No.40.216.110 como **CONTRATISTA** y **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO** Director según decreto No. 574 del 05 de diciembre de 2024, facultado para la

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: GJ-CO-F-33 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 15/09/2025 | PÁGINA 2 DE 3

liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo N° 001 del 13 de mayo de 2019, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. **350 del 24 de octubre de 2025**, y de acuerdo con lo siguiente:

Consideraciones:

1. Que el día **veinticuatro (24) de octubre de 2025** se suscribió el contrato N° **350** para el desarrollo del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE DIVULGUEN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.
2. Que el día **veinticuatro (24) de octubre de 2025**, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios logísticos **N°350 del 2025.**
3. Que el Supervisor del Contrato presentó el siguiente balance financiero:

Valor inicial del Contrato		$2.972.572.563,00
Valor adicionado		-
Valor cancelado		-
Saldo a favor del contratista	$2.972.572.563,00	-
Saldo a favor de la entidad		-
SUMAS IGUALES	**$2.972.572.563,00**	**$2.972.572.563,00**

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

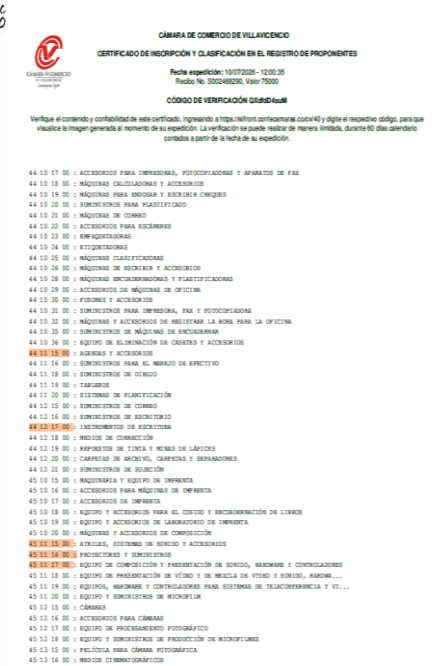
En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato el contrato prestación de servicio artísticos No 350 del 24 de octubre de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE DIVULGUEN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.

SEGUNDO: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, **pagará** al contratista la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.972.572.563) M/cte.**, previa presentación de los documentos exigidos para el

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir - Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/07/2026 - 12:00:35
Recibo No. S002468290, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiffront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS

Consideraciones:

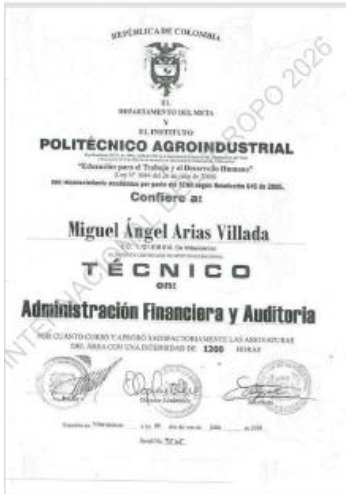
El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** presenta UN (1) contrato por el total de un valor de $ equivalente a 1.697 SMLV; el contrato fue celebrado entre el Instituto de Cultura del Departamento del Meta y CORPADESARROLLO por un valor $ 2.972.572.573 cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE DIVULGUEN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META "

Así mismo una vez revisadas las actas de liquidación y el anexo de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de fecha del 10/07/2026 presentado por el proponente, se evidencia que se encuentran clasificados en mínimo Quince (15) códigos del objeto a contratar en el presente proceso

Conclusión: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Instituto Departamental de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que él estime conveniente para el buen

desarrollo de las actividades encomendadas. El personal mínimo estará conformado por: **PRODUCTOR GENERAL** Cantidad Uno (1) CARGO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DESIGNADO POR LA ENTIDAD. FORMACIÓN ACADÉMICA El personal propuesto deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: * Título de Técnico y/o tecnólogo en Administración y/o Producción Artística ylo Gestión Cultural y/o Organización de Eventos o áreas afines. Acreditar un mínimo de tres (3) cursos y/o diplomados y/o seminarios y/o certificaciones relacionadas con alguna de las siguientes áreas: ◦ Producción artística y escénica. ◦ Organización de eventos del sector turismo. ◦ Gestión cultural. ◦ Producción técnica de espectáculos. ◦ Turismo cultural ◦ Dirección de festivales o eventos de mediano y/o gran formato **EVALUACIÓN** Cumple con el requisito de tecnólogo en Administración  REPÚBLICA DE COLOMBIA EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL Confiere a: Miguel Ángel Arias Villada TÉCNICO en: Administración Financiera y Auditoria 1200 Curso en Producción artística y escénica.	**X**	


REC305
LIVE STREAMING AND VIDEO PRODUCTION COMPANY

CERTIFICADO

MIGUEL ANGEL ARIAS VILLADA

Pedro Barbosa
Director REC305

Organización de eventos del sector turismo.


El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Hace Constar que
MIGUEL ANGEL ARIAS VILLADA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1121818916

Curso y aprobó la acción de Formación
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEL SECTOR TURÍSTICO
Con una duración de 40 Horas

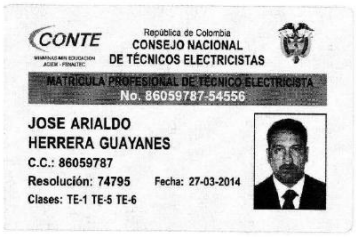
Producción técnica de espectáculos

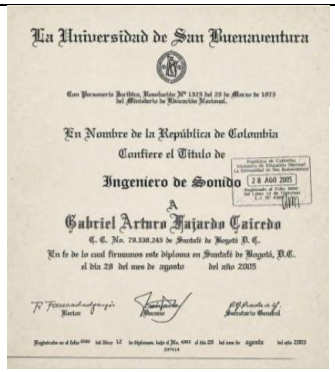

EL SUSCRITO GERENTE DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA

CERTIFICA

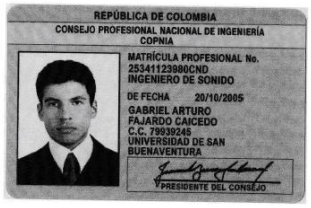
JORGE ENRIQUE PINZÓN MATEUS
GERENTE

Consideraciones: El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** Subsana presentando hoja de vida de Miguel Ángel Arias Villada, la cual una vez revisada se evidencia que cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Conclusión: CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		
Electricista Cantidad Uno (1) Una persona con estudio técnica y/o tecnólogo y/o afines con experiencia en eventos o espectáculos en vivo, con mínimo un (1) año de experiencia laboral	**X**	

EVALUACIÓN  REPÚBLICA DE COLOMBIA EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL CENTRO EDUCATIVO NACIONAL CENAL Otorga a: HERRERA GUAYANES JOSE ARIALDO C.C. N° 86.059.787 de VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ELECTRICISTA INDUSTRIAL  CONTE República de Colombia CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA No. 86059787-54556 JOSE ARIALDO HERRERA GUAYANES C.C.: 86059787 Resolución: 74795 Fecha: 27-03-2014 Clases: TE-1 TE-5 TE-6  CORPADESPORT LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA COMPODESPORT  LUZ DEL LLANO EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA  THE MASTER MUSIC S.A.S. THE MASTER MUSIC S.A.S NIT 900854401-4 Certifica que: DIEGO MAURICIO ALCARRA MOJICA Representante Legal **Consideraciones:** El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** subsana presentando hoja de vida de José Arialdo Herrera Guayanes, la cual una vez revisada se evidencia que cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Conclusión: CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		
Ingeniero de sonido Cantidad Uno (1) Profesional en ingeniería de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional **EVALUACIÓN**	**X**	


La Universidad de San Buenaventura

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de
Ingeniero de Sonido
A
Gabriel Arturo Fajardo Caicedo
C. C. No. 79.338.245 de Bogotá D. C.
En fe de lo cual firmamos este diploma en Bogotá D.C.
el día 28 del mes de agosto del año 2005


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25341123980CND
INGENIERO DE SONIDO
DE FECHA 20/10/2005
GABRIEL ARTURO
FAJARDO CAICEDO
C.C. 79039245
UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


CONSORCIO LOGÍSTICA 53º TORNEO
INTERNACIONAL DEL JOROPO
ACEPTACIÓN DE CARGO COMO
PROFESIONAL INGENIERO DE SONIDO

THE MASTER MUSIC S.A.S.

Bönka
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Consideraciones:

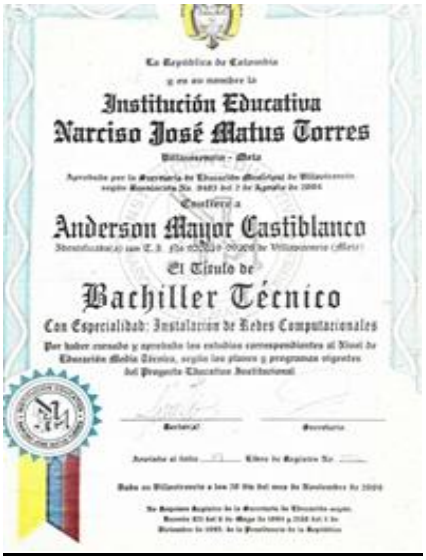
El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** subsana presentando hoja de vida de Gabriel Arturo Fajardo Caicedo, la cual una vez revisada se evidencia que cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, puesto que cuenta con el titulo y tarjeta profesional solicitada, además de soportar experiencia al haber trabajado en un evento departamental, en la versión 53° del Torneo Internacional del Joropo, así como la demás experiencia requerida.

Conclusión: CUMPLE con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICA Cantidad veinticinco (25) Personal de apoyo logístico u operativo para el evento de música, danza y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.		**X**

EVALUACIÓN

ANDERSON MAYOR CASTIBLANCO



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
Narciso José Matus Torres

Villavicencio - Meta

Confiere a

Anderson Mayor Castiblanco

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad: Instalacion de Redes Computacionales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Bachiller — Secretaria

Dado en Villavicencio a los 28 días del mes de Noviembre de 2008



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.841.565-1

Villavicencio, 29 de diciembre de 2025

CERTIFICA:

El señor (a) **Anderson Mayor Castiblanco**, identificado (a) con cedula de ciudadania No. 1.121.890.740 de Villavicencio, laboró en la empresa **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA**, identificada con NIT 901.841.565-1, desde el 15 de septiembre al 12 de diciembre de 2025, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

BRAYAN ALEXANDER CELIS IBAÑEZ



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Institución Educativa
Colegio Departamental
Gilberto Alzate Avendaño

Confiere a

Brayan Alexander Celis Ibáñez

El Título de

Bachiller Técnico
en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, que le(a) habilita para ingresar a la Educación Superior, según el Plan Curricular de Estudios y programas vigentes de la ley General de Educación.

Rector — Secretario

Acuerdo de Aprobación No. 226
Folio No. ____ del Libro para Control Interno de Diplomas No. ____
Dado en Villavicencio - Meta a los 01 días del mes de Diciembre de 2015



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Villavicencio, 25 de junio de 2026

CERTIFICA:

El señor **BRAYAN ALEXANDER CELIS IBAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.121.950.540 de Villavicencio, laboró en la empresa **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO** identificada con **NIT. 900.298.353-9**, desde el 20 de abril al 23 de junio de 2026, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.

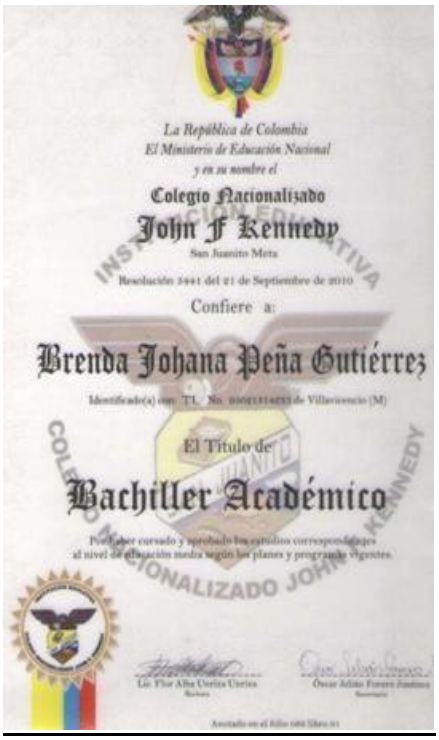
Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110

CARRERA 33 Nº 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com
Celular. 317 515 9705

BRENDA JOHANA PEÑA GUTIERREZ



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el
Colegio Nacionalizado
John F Kennedy
San Juanito Meta
Resolución 3441 del 21 de Septiembre de 2010
Confiere a:
Brenda Johana Peña Gutiérrez
Identificado(a) con T.I. No. 1121514253 de Villavicencio (M)
El Título de
Bachiller Académico
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes.
Lic. Thor Alba Urrea Urrea
Óscar Julián Forero Jiménez



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 17 de junio de 2024

CERTIFICA:

La señora **BRENDA JOHANA PEÑA GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.920.109 de Villavicencio, laboro en la empresa **CORPORACION DINAMICA DE LA ORINOQUIA** Identificada con NIT. **901.861.565-1**, desde 06 de febrero del 2024 al 11 de junio del 2024, desempeñando el cargo de **APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.**

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3212755295
corporaciondinamica123@gmail.com

SERGIO MAURICIO SÁENZ ARÉVALO



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 19 de junio de 2026

CERTIFICA:

El señor (a) **Sergio Mauricio Sáenz Arévalo** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 86.052.583 de Villavicencio, laboró en la empresa **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT. 901.861.565-1, desde el 09 de marzo al 16 de junio de 2026, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3212755295
corporaciondinamica123@gmail.com



La República de Colombia
El Instituto Politécnico Mercantil
Confiere a
Sergio Mauricio Sáenz Arevalo
Identificado(a) con T.I. No. 1003[illegible] de Villavicencio
El Título de
Bachiller Académico
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ



El Ginnasio Panamericano

Confiere a:

Carlos Eduardo Hurtado Rodríguez

El Título de:

Bachiller Académico



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

NIT 900.298.353-9

Villavicencio, 29 de abril de 2022

CERTIFICA:

El señor **Carlos Eduardo Hurtado Rodriguez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio, laboró en la empresa **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO** identificada con **NIT. 900.298.353-9**, desde el 04 de enero al 27 de abril de 2022, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacioncorpadesarrollo@gmail.com
Celular. 317 515 9706

CAROLINA FIGUEROA MESA



"El Instituto de Educación Integral Líder"

Confiere A:

Carolina Figueroa Mesa

El Título de

Bachiller Académico

Sistemas



Relco

EVENTOS Y MERCADEO
ANGELA JOHANA FIGUEROA
52.715.144

Villavicencio, 04 de abril de 2019

CERTIFICADO LABORAL

El que suscribe:

Gerente de RELCO.

Certifica

Que **CAROLINA FIGUEROA MESA**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.482.799 de Bogotá, ha laborado en nuestra empresa de Eventos, Logística y Mercadeo (RELCO), ejerciendo en el cargo de Recreadora y apoyo logístico en Eventos empresariales, infantiles, deportivos y recreativos desde el 03 de octubre de 2016 hasta el 02 de abril de 2019, mostrándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Esta certificación se expide la ciudad de Villavicencio (Meta), a los (04) cuatro días del mes de abril de (2019) dos mil diecinueve, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANGELA FIGUEROA MESA
52.715.144

ANGIE DANIELA GOMEZ MONTAÑA



Institución Educativa

Colegio Guatiquía

Confiere a:

Angie Daniela Gómez Montaña

El Título de:

Bachiller Académico



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

NIt. 901.861.565-1

Villavicencio, 19 de septiembre de 2025

CERTIFICA:

El señor (a) **Angie Daniela Gómez Montaña** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.121.946.202 de Villavicencio, laboró en la empresa **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT. 901.861.565-1, desde el 05 de mayo al 19 de septiembre de 2025, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 6 CHUCE AEROPUERTO VARGUARNA
CEL. 3213755295
corporacionlogistica123@gmail.com

DINKOL STEVEN CULMA LOPEZ



La República de Colombia
y en su nombre, el

INSTITUTO IMMANUEL KANT

Autorizado por La Secretaría de Educación de Villavicencio, según
Resolución No. 1265 del 5 de Diciembre de 2000
No. 0579 del 23 de Septiembre de 2.004

Confiere a:

Dinkol Steven Culma López

Identificado(a) con T. I. No. 1.193.089.940 De Vcio.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretaria

Libro de Registro No. 005

Dada en Villavicencio, a 29 de JUNIO de 10



CLDO
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 11 de agosto de 2025

CERTIFICA:

El señor (a) Dinkol Steven Culma López, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.193.089.940 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA identificada con NIT. 901.861.565-1, desde el 11 de marzo al 08 de agosto de 2025, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3213755295
corporaciondinamica123@gmail.com

EDWARD DAVID BONILLA TRUJILLO



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Nacional Integrado
San Martín de los Llanos
Jornada Diurna

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Meta
según Resolución de Aprobación No. 5093 del 23 de noviembre de 2011
a el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria
Secundaria y Media Técnica y Académica

Confiere a

Edward David Bonilla Trujillo

Identificado (a) T.I. 950820-11880 San Martín (Meta)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes
del Proyecto Educativo Institucional

Roberto Elías Gaviria Rincón
Rector

Libro de Registro No. 01 Acta General de Registro No. 01

Folio No. 02

Dada en San Martín de los Llanos, a los 2 días del mes de diciembre de 2011



CLDO
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 08 de julio de 2024

CERTIFICA:

El señor **EDWUARD DAVID BONILLA TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.504.583 de San Martin/Meta, laboró en la empresa **CORPORACION DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT. **901.861.565-1**, desde el 04 de marzo del 2024 al 04 de julio del 2024, desempeñando el cargo de **APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.**

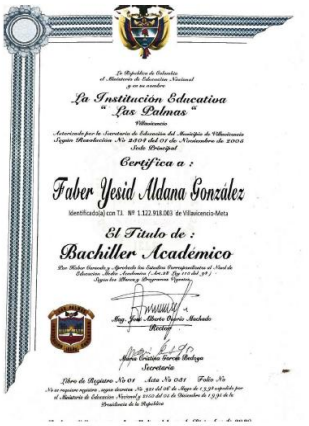
Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3213755295
corporaciondinamica123@gmail.com

FABER YESID ALDANA GONZALEZ



La República de Colombia
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa
" Las Palmas "
Villavicencio

Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio
Según Resolución No. 8019 del 01 de Noviembre de 2004
Sede Principal

Certifica a :

Faber Yesid Aldana González

Identificado(a) con TI. Nº 1.122.918.003 de Villavicencio-Meta

El Título de :

Bachiller Académico

Rector

Secretario

Libro de Registro No 01 Acta No 021 Folio No



CLDO
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 05 de noviembre de 2025

CERTIFICA:

El señor (a) **Faber Yesid Aldana González** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.122.918.003 de Villavicencio, laboró en la empresa **CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT. 901.861.565-1, el día 31 de octubre, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3213755295
corporaciondinamica123@gmail.com

GABRIEL RICARDO BETANCOURT HERNÁNDEZ



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Departamental de Bachillerato
Técnico Comercial Alberto Lleras Camargo

Confiere a

Gabriel Ricardo Betancourt Hernández

el Título de

Bachiller Técnico Comercial



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.661.565-1

Villavicencio, 20 de diciembre de 2024

CERTIFICA:

El señor (a) Gabriel Ricardo Betancourt Hernández, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 86.059.655 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA identificada con NIT. 901.661.565-1, desde el 03 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

GEIDY JINETH TORRES SALCEDO



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre la

Institución Educativa
Manuela Beltrán

Confiere a:

Geidy Jineth Torres Salcedo

El Título de:

Bachiller Técnico
En Operación de Sistemas de Potabilización de Agua



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Villavicencio, 24 de junio de 2024

CERTIFICA:

El señor Geidy Jineth Torres Salcedo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.117.105 de Acacías, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.298.353-9, desde el 04 de marzo al 19 de junio de 2024, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110

CARRERA 33 Nº 40-55 CENTRO
Corporacionpaisdesarrollo@gmail.com
Celular. 317 515 9705

GELMAN ORLANDO TORRES MORENO



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

COLEGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO
ANTONIO VILLAVICENCIO
Villavicencio Meta

CONFIERE A

Selman Orlando Moreno Torres

EL TITULO DE

BACHILLER



Relco
EVENTOS Y MERCADEO

Villavicencio, abril de 2024

CERTIFICADO LABORAL

El que suscribe:

Gerente de RELCO.

Certifica

Que GELMAN ORLANDO MORENO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No 86.065.193 de Villavicencio, ha laborado en nuestra empresa de Eventos, Logística y Mercadeo (RELCO), ejerciendo en el cargo de Promotor y apoyo logístico en Eventos promocionales, deportivos y recreativos desde el 04 de enero de 2016 hasta el 25 de abril de 2016, mostrándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Esta certificación se expide la ciudad de Villavicencio (Meta), a los (27) veintisiete días del mes de abril de (2024).Sin Mas particular, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANGELA FIGUENCIA MESA C.C
52.715.144

HELEN MARIANA MORENO NOVOA



Institución Educativa
Colegio Centauros
Villavicencio - Meta

Confiere a:

Helen Mariana Moreno Novoa

El Título de

Bachiller Académico



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 26 de junio de 2026

CERTIFICA:

El señor (a) Helen Mariana Moreno Novoa identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.122.131.162 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA identificada con NIT. 901.861.565-1, desde el 06 de mayo al 19 de junio 2026, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3207816295
corporacionlogistica123@gmail.com

HENY JOHANA MONTAÑA MORENO



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental
«Gilberto Alzate Avendaño»

Confiere a:

Heny Johana Montaña Moreno

El Título de

Bachiller Comercial
Con Enfasis en Informática



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 30 de julio de 2024

CERTIFICA:

La señora HENY JOHANA MONTAÑA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.187.338 de Bogotá, laboró en la empresa CORPORACION DINAMICA DE LA ORINOQUIA identificada con NIT. 901.861.565-1, desde el 17 de marzo del 2024 al 25 de julio del 2024, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

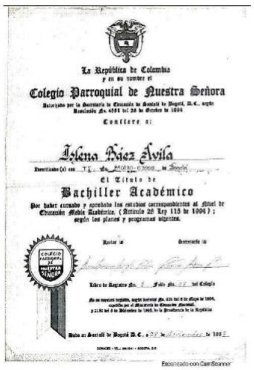
Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3207816295
corporacionlogistica123@gmail.com

ISLENA BAEZ AVILA



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Parroquial de Nuestra Señora

Confiere a:

Islena Báez Avila

El Título de

Bachiller Académico



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.256.353-5

Villavicencio, 24 de abril de 2026

CERTIFICA:

La señora ISLENA BAEZ AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.054.308 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.256.353-5, desde el 09 de febrero al 22 de abril de 2026, desempañando el cargo de APOYO LOGISTICO.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintiocuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

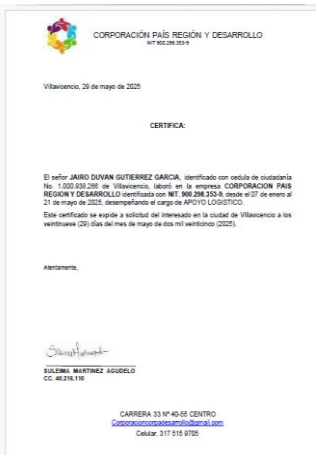
ISLENA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.116

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacionpaisdesarrollo@gmail.com
Celular: 317 515 9705

JAIRO DUVAN GUTIERREZ GARCIA



La República de Colombia
y en su nombre el
Instituto André Michelín
Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 3020 del 10 de Octubre de 2003
Confiere a:
Jairo Duvan Gutierrez Garcia
D.I. 1.000.938.266 de Villavicencio
El Título de:
Bachiller Académico
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo
Lectivo Especial Integrado de la Educación Media Académica para Adultos
de acuerdo al Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997
Rector
Secretaria
Dado en Bogotá D.C. a 05 de Diciembre de 2020
De registro registro, "según Decreto No 521 del 6 de Mayo de
1994, y 2106 del 3 de Diciembre de 1997"



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Villavicencio, 29 de mayo de 2025

CERTIFICA:

El señor JAIRO DUVAN GUTIERREZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.938.266 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.298.353-9, desde el 07 de enero al 21 de mayo de 2025, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.116

CARRERA 33 Nº 40-55 CENTRO
Celular. 317 515 9705

JEIMY PAOLA SANCHEZ CUELLAR



Institución Educativa
Antonio Ricaurte CASD
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
TÍTULO DE:
BACHILLER TECNICO
EN DESARROLLO TURISTICO
Jeimy Paola Sánchez Cuellar



CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.661.565-1

Villavicencio, 28 de octubre de 2025

CERTIFICA:

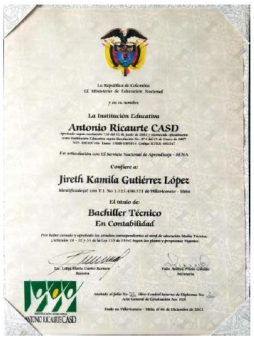
El señor (a) JEIMY PAOLA SANCHEZ CUELLAR identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.026.676.132 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA identificada con NIT. 901.661.565-1, desde el 01 de julio al 27 de octubre de 2025, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
86.073.857

JIRETH KAMILA GUTIERREZ LOPEZ



La Institución Educativa
Antonio Ricaurte CASD
Confiere a:
Jireth Kamila Gutiérrez López
El título de:
Bachiller Técnico
En Contabilidad



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Villavicencio, 27 de noviembre de 2023

CERTIFICA:

El señor Jireth Kamila Gutiérrez López, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.430.371 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.298.353-9, desde el 17 de julio al 23 de noviembre de 2023, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).

Atentamente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.116

CARRERA 33 Nº 40-55 CENTRO
Celular. 317 515 9705

LAURA DANIELA ACOSTA VARGAS


La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y
en su nombre
el
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL
Confiere a:
Laura Daniela Acosta Vargas
El Título de:
BACHILLER ACADÉMICO
Por haber logrado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según planes y programas vigentes en el P.E.I.

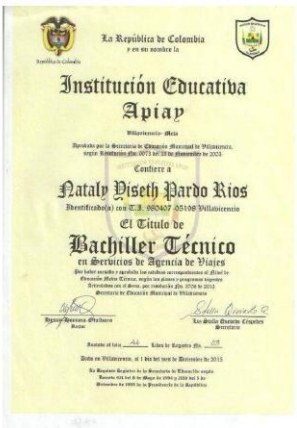

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9
Villavicencio, 29 de septiembre de 2023
CERTIFICACIÓN
La CORPORACIÓN PAÍS, REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO" certifica que LAURA DANIELA ACOSTA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1 006.797.014, prestó sus servicios como Apoyo Logístico en actividades desarrolladas por la corporación, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 28 de septiembre de 2023.
Durante el desempeño de sus funciones, demostró ser una persona responsable, comprometida y cumplidora de los deberes asignados.
Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.
Cordialmente,
SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110
R.L. CORPORACIÓN PAÍS, REGIÓN Y DESARROLLO
CORPADESARROLLO
NIT 900.298.353-9
CARRERA 29 N° 46-41 BARRIO CAUDAL
Celular. 317 515 9705

LUIS FERNANDO GUZMAN FUENTES


El Colegio
Cedellanos
Granada - Meta
Confiere a:
Guzman Fuentes Luis Fernando
El Título de
Bachiller Académico
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional


CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9
Villavicencio, 03 de octubre de 2025
CERTIFICA:
El señor LUIS FERNANDO GUZMAN FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.653.388 de Restrepo, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.298.353-9, desde el 07 de mayo al 18 de septiembre de 2025, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.
Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).
Atentamente,
SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110
CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Celular. 317 515 9705

NATALY YISETH PARDO RIOS


La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
Apiay
Confiere a
Nataly Yiseth Pardo Rios
El Título de
Bachiller Técnico
en Servicios de Agencia de Viajes


CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9
Villavicencio, 12 de diciembre de 2023
CERTIFICA:
La señora NATALY YISETH PARDO RIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.953.389 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.298.353-9, desde 2 de mayo del 2023 al 1 de diciembre del 2023, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.
Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023).
Atentamente,
SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110
CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Celular. 317 515 9705

PAULA DANIELA FIGUEROA MESA



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
Colegio Guatiquia
Villavicencio - Meta
Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio según Resoluciones 861 del 22 de octubre de 1999 y 2812 del 31 de octubre de 2007
Confiere a
Paula Daniela Celis Figueroa
Identificado(a) con T.I. 990506-11933 Villavicencio (Meta)
El Título de
Bachiller Académico
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional
Rector
Secretaria
Libro de Registro No. 04
Asentado al folio No. 09 Acta No. 05
Dado en Villavicencio, a los 27 días del mes de noviembre de 2015

Relco
EVENTOS Y MERCADEO
ANGELA JOHANNA FIGUEROA
52.715.164

Villavicencio, 05 de mayo de 2021

CERTIFICADO LABORAL

Quien suscribe:
Gerente de RELCO.

Certifica
Que PAULA DANIELA FIGUEROA MESA identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.903.192 de Villavicencio, se encuentra laborando en nuestra empresa de Eventos, Logística y Mercadeo (RELCO), ejerciendo en el cargo de Recreador y apoyo logístico en Eventos empresariales, infantiles, deportivos y recreativos desde el 07 de noviembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2021, mostrándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Esta certificación se expide la ciudad de Villavicencio (Meta), a los cinco (5) días del mes de mayo de (2021) dos mil veintiuno, a solicitud del interesado.

Atentamente,
ANGELA FIGUEROA MESA
52.715.164

YISETH PAOLA SANCHEZ GALLEGO



La República de Colombia
Departamento del Guaviare
y en su nombre
La Institución Educativa
LATORRE GÓMEZ
El Retorno Guaviare
Confiere a
Sánchez Gallego Yiseth Paola
Identificado con T.I. No. 1.121.950.405 de El Retorno Guaviare
El título de
Bachiller Agropecuario
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica según los planes y programas vigentes.



CLDO
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
Nit. 901.861.565-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

CERTIFICA:

La señora YISETH PAOLA SANCHEZ GALLEGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.950.405 de Villavicencio, laboro en la empresa CORPORACION DINAMICA DE LA ORINOQUIA identificada con NIT. 901.861.565-1, desde 01 de abril del 2024 al 20 de octubre del 2024, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO EN EVENTOS MASIVOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuno (2024).

CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
80.073.957

KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA
CEL. 3203795375
corporacindinamica123@gmail.com

JULISSA FERNANDA MORENO VELASCO



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
Institucion Educativa
Colegio Nuestra Señora de la Paz
Institución Oficial Aprobada mediante resolución 0182 del 13 de Abril de 1999
Aprobación de Educación Media, mediante Resolución No 2069 del 31 de Octubre de 2011
Confiere a:
Moreno Velasco Julisa Fernanda
El Título de:
Bachiller Académico
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 29 ley 115 de 1994
Según las pautas y programas vigentes
Dado en Villavicencio a los 03 días de Diciembre de 2014
Rectora
Secretaria



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

Villavicencio, 22 de diciembre de 2023

CERTIFICA:

El señor JULYSSA FERNANDA MORENO VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.234.788.090 de Villavicencio, laboró en la empresa CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO identificada con NIT. 900.298.353-9, desde el 11 de diciembre al 20 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de APOYO LOGISTICO.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CC. 40.216.110

CARRERA 33 N° 40-55 CENTRO
Corporacionconpaidesarrollo@gmail.com Celular.
317 515 9705

Consideraciones:

El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** subsana presentando las 20 hojas de vidas faltantes para completar así con las veinticinco (25) personas requeridas para el cumplimento del item, a las cuales se les verificó que cumplieran con las condiciones y/o requisitos técnicos solicitados en el pliego, como se soporta en pantallazos adjuntos. **Conclusión: CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		
COORDINADOR OPERATIVO DE LOGÍSTICA - CONCURSO TORNEO Y/O EVENTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL **Cantidad dos (2)** Técnico y/o Tecnólogo, con 1 año de experiencia Laboral, demostrable en actividades logísticas (transporte, hotelería, tarima, seguridad, organización, eventos y entre otros) o apoyo a la producción en eventos culturales. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: • Coordinar las actividades del personal de apoyo logísticos • Coordinar con el personal de apoyo las entregas de la hidratación, refrigerios, entre otros suministros que sean asignados. • Garantizar de que las instalaciones, los activos y las comunicaciones se usen de manera eficaz • Garantizar que se comunicación se usen de manera eficaz Optimizar procesos • Coordinar con el personal de apoyo logístico, el traslado de los jurados a los sitios de desarrollo del evento. **EVALUACIÓN** **ANGELA JOHANA FIGUEROA MESA**  REPÚBLICA DE COLOMBIA EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL CONFIERE A: Angela Johana Figueroa Mesa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: Entrenador Deportivo  CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO CERTIFICACIÓN La CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO" certifica que la Señora ANGELA JOHANA FIGUEROA MESA identificada con cédula de ciudadanía N° 52715144 prestó sus servicios como COORDINADOR OPERATIVO DE LOGÍSTICA en el marco del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" HOMENAJE A MILENA BENITES Y 23° JOROPODROMO, desarrollando sus actividades del 26 al 30 de noviembre de 2024. Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día veintitres (23) del mes de Mayo de 2025. Cordialmente, SELENIA MARTINEZ AGUDELO CC. 40.216.110 R.L CORPORACIÓN PAÍS, REGIÓN Y DESARROLLO CORPADESARROLLO NIT 900.296.353-9 CARRERA 29 Nº 40-41 BARRIO CAUDAL Celular: 317 515 9705  FundiAmet NIT: 900673798-6 Villavicencio, 02 de noviembre del 2024 CERTIFICACIÓN Por medio de la presente Me permito Certificar que la señora ANGELA JOHANA FIGUEROA MESA identificada con cédula de ciudadanía No 52.715.144 de Bogotá D.C, prestó sus servicios de manera independiente desempeñándose como COORDINADORA LOGÍSTICA en la planeación, organización y coordinación de eventos culturales, deportivos, recreativos, sociales e institucionales desarrollados por la entidad, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 01 de marzo de 2024, cumpliendo debidamente con todas las funciones encomendadas. La presente se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, EDGAR ORLANDO SÁNCHEZ CIFUENTES REPRESENTAS LEGAL FUNDIAMET NIT.: 900.673.798-6 Calle 10B Nro 42ª-39 Segunda Etapa de la Esperanza- cel.: 3112022306 Villavicencio-Meta Fundiamet.social@gmail.com	**X**	



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

CERTIFICACIÓN

CARRERA 29 Nº 46-41 BARRIO CAUDAL

Celular: 317 515 9705

JUAN MANUEL FIGUEROA MESA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

CONFIERE A:

Juan Manuel Figueroa Mesa

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

Entrenador Deportivo



Cofrem

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

JORGE ARTURO LEYVA PEDRAZA



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

CERTIFICACIÓN

CARRERA 29 Nº 46-41 BARRIO CAUDAL



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO

CERTIFICACIÓN

Relco EVENTOS Y MERCADEO

CERTIFICADO LABORAL

CARRERA 29 Nº 46-41 BARRIO CAUDAL

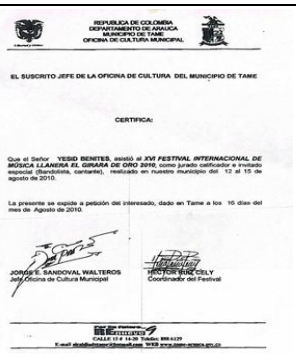
Consideraciones:

El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** anexa hojas de vida de **ANGELA JOHANA FIGUEROA MESA y JUAN MANUEL FIGUEROA MESA**, los cuales cumplen las condiciones de tener tecnico y el año de experiencia laboral demostrable, conforme se acredita en los pantallazos anexos.

Conclusión: CUMPLE con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.		
JURADO CALIFICADOR (EVENTO MÚSICA Y DANZA) CANTIDAD TREINTA (30) <u>Perfil Jurados del concurso de música y danza:</u> Servicio de Jurado calificador para evento de música y danza para 17 modalidades -Conjunto contemporáneo de música llanera, conjunto de música tradicional. -Voz masculina estilizada. -Voz femenina estilizada. -Voz masculina criolla. -Voz femenina criolla. -Copleros. -Copleras. -Pareja de baile de joropo estilizada. -Pareja de baile de joropo tradicional (los de hoy). -Pareja de baile de joropo tradicional (los de ayer). -Obra inédita instrumental para arpa llanera solista. -Obra inédita para bandola llanera solista. -Obra inédita para cuatro llaneros solistas. -Golpe inédito. -Pasaje inédito y poema inédito. los cuales estarán agrupados en 9 categorías de personas como jurados (2-Voces, 2-conjuntos, copleros, 2-pareja de baile, obras inéditas literarias, obras inéditas instrumentales). <u>Perfil Jurados del concurso de música y danza</u>: Los jurados deberán cumplir con mínimo de uno (1) de los siguientes requisitos: Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos. Un mínimo de ocho (8) participaciones en eventos y/o concursos, y/o festivales y/o encuentros musicales y/o dancísticos. Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional. Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional. Un mínimo de dos (2) años de trayectoria como artista y/o músico y/o cantante y/o compositor y/o bailador, y/o coplero, y/o declamador, y/ o escritor de la cultura llanera **EVALUACIÓN** **<u>YESID BENITES: cumple con el requisito de participaciones</u>**	**X**	







CARLOS ALFONSO LOPEZ ROA: CUMPLE CON LAS 6 ACREDITACIONES COMO JURADO





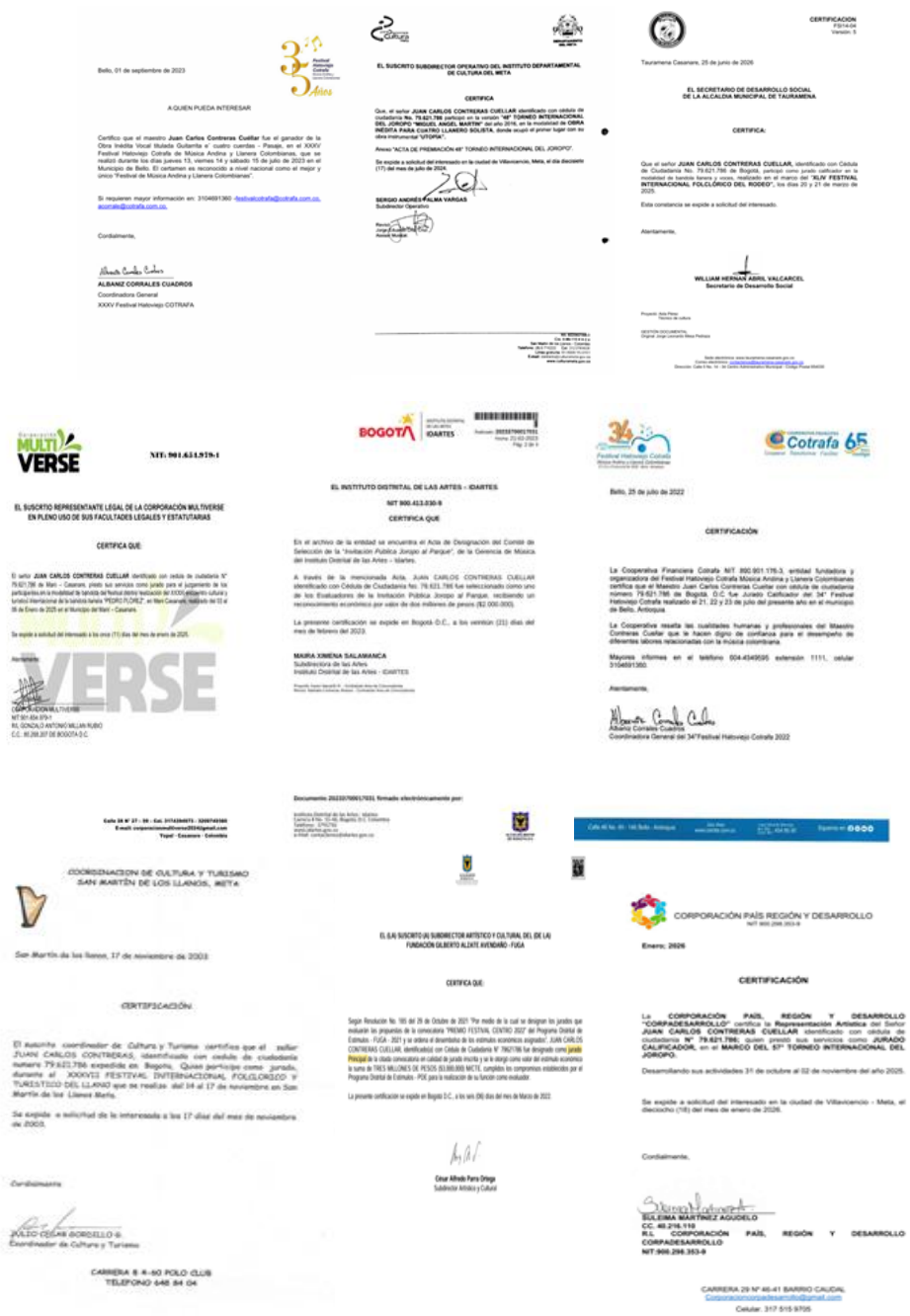


WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA: GANADOR DE UN CONCURSO NACIONAL





<u>JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR:</u> GANADOR DE UN CONCURSO NACIONAL Y CUMPLE CON LAS 6 ACREDITACIONES COMO JURADO



<u>MARIO TINEO PEROZA:</u> 1 RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL Y 1 RECONOCIMIENTO NACIONAL





<u>OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS:</u> CUMPLE CON LAS 6 CREDITACIONES COMO JURADO











EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA RAIMUNDO CRUZ DE LA PRIMAVERA VICHADA

CERTIFICA

Que el señor: **OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS** identificado con la cedula número 1.121.832.367 participó como **JURADO CALIFICADOR** en el marco del festival internacional el Curito que se realizó en el Municipio de la primavera vichada en el mes de marzo los días 16, 17 y 18 de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de octubre de 2018

Cordialmente

CARLOS JAVIER HERRERA CURBELO
CC: 17.347.803

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA RAIMUNDO CRUZ DE LA PRIMAVERA VICHADA

CERTIFICA

Que el señor: **OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS** identificado con la cedula número 1.121.832.367 participó como **JURADO CALIFICADOR** en el marco del festival internacional el Curito que se realizó en el Municipio de la primavera vichada en el mes de marzo los días 17, 18 y 19 de 2017

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Agosto de 2017.

Cordialmente

CARLOS JAVIER HERRERA CURBELO
CC: 17.347.803

<u>LIZETH VIVIANA VEGA MEJIA:</u> CUMPLE CON LAS 6 ACREDITACIONES COMO JURADO Y GANADORA DE UN CONCURSO NACIONAL



Alcaldía de Medellín

SEÑOR (A)
LIZETH VIVIANA VEGA MEJIA

Alcaldía de Medellín

SEÑOR (A)
LIZETH VIVIANA VEGA MEJIA

CIUDAD CULTURAL

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO E INDUSTRIAS CREATIVAS



Alcaldía de Medellín

LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

La señora **LIZETH VIVIANA VEGA MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía

SANTIAGO SILVA JARAMILLO
Secretario de Cultura Ciudadana
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación





<u>OLGA LUCIA GUAPACHA MARIN:</u> GANADOR Y/O PARTICIPANTE EN UN CONCURSO NACIONAL



<u>JORGE ENRIQUE CALDERON ROMERO:</u> RECONOCIMIENTO NACIONAL Y 6 PARTICIPACIONES COMO JURADO















<u>YANETH VARGAS CASALLAS:</u> RECONOCIMIENTO NACIONAL Y 6 PARTICIPACIONES COMO JURADO



<u>LUIS EMILIO FARFAN CARRILLO:</u> CUMPLE CON LAS 6 ACREDITACIONES COMO JURADO















<u>RAUL GONZALEZ LANCHEROS:</u> CUMPLE CON LAS 6 ACREDITACIONES COMO JURADO Y GANADOR DE UN CONCURSO INTERNACIONAL





EL SUSCRITO ASESOR MUSICAL
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

CERTIFICA

Que, el señor RAÚL GONZÁLEZ LANCHEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.991 de Bogotá, participo en la versión 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" realizado en la ciudad de Villavicencio del 10 al 15 de agosto del año 2022, como JURADO CALIFICADOR DE VOCES (ESTILIZADAS – CRIOLLAS), FEMENINAS Y MASCULINAS.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día veintinueve (29) del mes de Diciembre de 2022.

ANDERSON ARENAS PORTADO
Asesor Musical
Instituto Departamental De Cultura Del Meta
asesormusical@culturameta.gov.co

Elaboró:
Cargo:
Firma:



EL SUSCRITO ASESOR MUSICAL
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

CERTIFICA

Que, el señor RAÚL GONZÁLEZ LANCHEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.991 de Bogotá, participo en la versión 53° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" realizado en la ciudad de Villavicencio del 11 al 15 de Noviembre del año 2021, como JURADO CALIFICADOR DE VOCES (ESTILIZADAS – CRIOLLAS), FEMENINAS Y MASCULINAS.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día veintinueve (29) del mes de Diciembre de 2022.

ANDERSON ARENAS PORTADO
Asesor Musical
Instituto Departamental De Cultura Del Meta
asesormusical@culturameta.gov.co

Elaboró:
Cargo:
Firma:

IDARTES- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA- PREMIO DE INTERPRETACIÓN BOGOTÁ CAPITAL
MODALIDAD VOZ 2013











<u>JOSE ARGENIS CAMARGO MENDIVELSO:</u> RECONOCIMIENTO NACIONAL Y GANADOR DE 1 CONCURSO INTERNACIONAL







<u>DAMIAN ADRIAN NIEVES SANTANA:</u> CUMPLE CON RECONOCIMIENTO NACIONAL



República de Colombia

XIII TORNEO INTERNACIONAL DEL CORRIDO LLANERO

Homenaje a:
LUIS ALBERTO "El Guajibo" CURBELO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A:

Damián Santana

Por

Promover la conservación y difusión de las expresiones folclóricas y artísticas autóctonas de la cultura Llanera.

GILBERTO BOLIVAR HERDOIZA
Gobernador del Vichada

LUIS ANTONIO ROBLEDO U.
Alcalde Mayor Puerto Carreño

Puerto Carreño, Vichada, Abril de 1999

PEDRO RAMON LOPEZ: RECONOCIMIENTO LOCAL



Villavicencio

CORCUMVI

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DEL 27 DE MAYO DE 2022

LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
N.I.T 822.001.248-4

"Por medio de la cual dispone exaltar al señor PEDRO RAMÓN LÓPEZ, como destacado exponente de la cultura y folclore en Villavicencio, Meta".

LA DIRECTORA de la CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales mediante Acuerdo No. 004 del 9 de junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Corporación Cultural municipal de Villavicencio, posesionado mediante Acta No. 003 del 9 de junio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que según el decreto 2013 del 2º de septiembre del 2004, CORCUMVI tiene como misión diseñar, fomentar y propiciar las políticas y procesos culturales de la ciudad de Villavicencio, Y a su vez, su visión destaca que es la entidad municipal rectora de los procesos culturales en la capital del Meta.

Que, PEDRO RAMÓN LÓPEZ nacido el 10 de diciembre de 1956 en el departamento de Arauca, es cantante y compositor de música llanera con más de 40 años de experiencia reconocido en Villavicencio y la Orinoquia, con múltiples producciones discográficas. Así mismo se ha consolidado como embajador internacional del folclore y la cultura de la región de los llanos orientales de Colombia, siendo parte de conocidos giros en donde se exalta la magia, encanto y potencia cultural del folclore llanero.

Que dentro de sus trabajos discográficos se destacan "Soy un llanero completo", "Copiero al botellón", "El corronte del llano" y "El regreso del corronero".

Que, López ha participado en eventos de gran relevancia como el Festival Internacional del Joropo, el Festival del Hombre, El Festival de la Cosecha, el Festival de la Parranda, y el Festival de Silbón en Guanare, entre muchos otros.

Carrera 45 No. 8 - 24 / 55 Barrio La Esperanza Tel. 6848527 Villavicencio - Meta - Colombia



Villavicencio

CORCUMVI

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y nuestro objetivo misional en procura del fortalecimiento cultural teniendo en cuenta la pluriculturalidad y universalidad propio del tema; y acorde con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar al señor PEDRO RAMÓN LÓPEZ, identificado con número de cédula 19.308.241 de ARAUCA, Arauca, Colombia, como destacado exponente de la cultura y folclore en Villavicencio, Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, el veintisiete (27) día del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCIA
Directora

Carrera 45 No. 8 - 24 / 55 Barrio La Esperanza Tel. 6848527 Villavicencio - Meta - Colombia

EDWIN LEONARDO HIDALGO CUBIDES: CUMPLE CON LAS 6 ACREDITACIONES COMO JURADO Y GANADOR DE UN CONCURSO INTERNACIONAL



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: GIC-PIC-F-15	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 61 DE 2

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

CERTIFICA

Que, el señor **EDWIN LEONARDO HIDALGO CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.094.248.262** participó del **"56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" - HOMENAJE A MILENA BENITES. - 2024""**, correspondiente al año 2024, suscrito a la modalidad **"OBRA INÉDITA INSTRUMENTAL PARA BANDOLA LLANERA SOLISTA"**, ganador del tercer puesto con su propuesta como intérprete del **Concurso de danza y música del 56° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martin"- Homenaje a Milena Benites**, llevó a cabo su participación en la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2025.

Heidy Johana Reyes Ruiz
Subdirectora Operativa

Revisó:
Jorge Eduardo Cruz Cruz.
Asesor Musical

Proyectó:
Laura Marcela Vargas Mora.
CPS IDCM

META

HERI EDUARDO WILCHES GARCIA: GANADOR DE UN CONCURSO INTERNACIONAL



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

CERTIFICA

Que, el señor **HERI EDUARDO WILCHES GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.121.840.054** participó del concurso de música del **"54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA "AMÉRICA REY""** en la modalidad de "obra inédita instrumental para cuatro", clasificando en el primer lugar como "mejor obra inédita para cuatro llanero", llevó a cabo sus presentaciones en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta.

Anexo "RESOLUCIÓN N° 143" del año 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de San Martin, Meta, el día diecisiete (17) del mes de marzo de 2025.

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector Operativo
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Revisó
Jorge Eduardo Cruz Cruz.
Asesor Musical

Proyectó:
Laura Marcela Vargas Mora.
CPS IDCM

META

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

COMUNICACIONES	CÓDIGO	F-GJC-01
	VERSIÓN	2.2
	Página	1 de 1

Villavicencio, 05 de marzo del 2019

CERTIFICACION

El suscrito **ASESOR MUSICAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, certifica, que el señor **HERI WILCHES GARCIA**, con cedula de ciudadanía N° 1.121.840.054 de Villavicencio; ocupó el primer puesto en la modalidad de **MEJOR INTERPRETE DE CUATRO LLANERO** en la versión numero **49°** del **TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO** realizado en el año 2017 y primer puesto de la modalidad **GANADOR DE GANADORES DE CUATRO LLANERO** en la versión numero **50°** del **TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO** realizado en Villavicencio Meta el año 2018.

Atentamente,

LUIS ALONSO IBARRA RIVERA
Asesor Musical
Instituto de Cultura del Meta

EL META

WILLIAM CASTRO RUEDA: Cumple con un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional.





1. OBEL DANIEL LEAL ROMERO: SI CUMPLE Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos.


36 Cachama
20.21y22 Junio
La Secretaría de Cultura, Deporte e Integración Social del Municipio de Puerto Gaitán
CERTIFICA:
OBEL DANIEL LEAL ROMERO
CC Nº 6.611.310
Participó como JURADO en el marco del 36º FESTIVAL Y REINADO INTERNACIONAL DE LA CACHAMA 2025 – CONCURSO DE MÚSICA LLANERA.
Dado en Puerto Gaitán, Meta a los 10 días del mes de Julio de 2025.
GABRIEL ROMERO HILARION
Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social
JONATHAN CALEANO TEJADA
Subsecretario de Cultura y Expresiones Artísticas


IMDERCUT
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
IMDERCUT NIT 900.261.284-9
EL DIRECTOR ARTISTICO XX FESTIVAL DEL CANDERO 2025
CERTICA
QUE OBEL DANIEL LEAL ROMERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 6.611.310, PARTICIPO COMO JURADO EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DEL CANDERO Y XVIII REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y VAQUERIA, DEL 15 AL 17 DE AGOSTO DEL 2025 ,EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:
ARPA SOLISTA
VOZ RECIA FEMENINA
VOZ RECIA MASCULINA
PASAJE INEDITO
PAREJA DE BAILE ESPECTACULO
PAREJA DE BAILE CRIOLLO
COPLEROS
LUGAR: TARIMA LLANERA "MI FUNDO"
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META.
RAMON
Director Artistico Festival Candero
Celular: 3223161295
CONSORCIO FIESTAS ARAUCA 2024
NIT 901.887.211-2
CERTIFICA
Que OVEL DANIEL LEAL ROMERO, identificado con cedula No 6.611.310 de Puerto Rondon, presto sus servicios como JURADO en el marco del 58 FESTIVAL ARAUCANO DE LA FRONTERA, realizado en el municipio de Arauca los dias 5 6 y 7 de diciembre de 2024 en virtud de la ejecución del contrato de servicio No 000-515 de 2024, cuyo objeto es APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA CELEBRACION DEL 58 FESTIVAL ARAUCANO DE LA FRONTERA TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y EL CONTRAPUNTEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.
Esta certificación se expide en la ciudad de Arauca, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025. A solicitud del interesado.
MARLEY ISABEL ECHAVARRIA MORENO
R. Consorcio Fiestas Arauca 2024
Dirección: Carrera 24 No 22-17 B. Siete de Agosto Telefono: 3224394928
Email: consorciofiestasarauca2024@gmail.com
Corcuma
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CORPORACION CULTURAL "MASTRANTO"
Nit. 900320040-2
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION MASTRANTO
CERTIFICA QUE
El Señor OBEL DANIEL LEAL ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 6.611.310 de Puerto Rondón, ha prestado sus servicios como Jurado ofreciendo su dignidad, experiencia y profesionalismo a la Corporación Cultural de Deporte y Recreación Mastranto en el marco del XXVI FESTIVAL EL ARROYO DE ORO, desarrollado en el municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca durante los días 15 y 16 de diciembre de 2017.
Para constancia firma en la ciudad de Tame, a los 27 días del mes de Febrero de 2018.
CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE
Y RECREACION MASTRANTO
R/L PUBLIO BAUTISTA GONZALEZ USCATEGUI
Correo: ricazmm@hotmail.com
Carrera 15 Nº 15-93 Barrio Sucre
Teléfono 8886317 Celular 3133470457
Correo electrónico: ricazmm@gmail.com

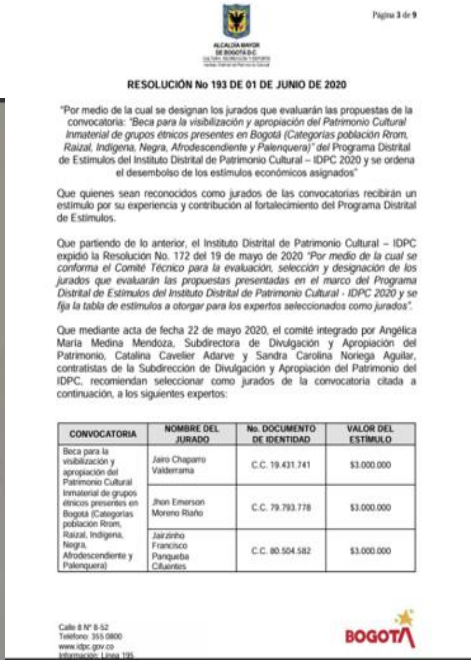

EL PROFESIONAL DE APOYO DEL AREA DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE
PUERTO GAITAN-META
CERTIFICA:
Que el maestro OBED DANIEL LEAL ROMERO , identificado con cedula de ciudadania Nº6.611.310, participo en el XXX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, como JURADO CALIFICADOR del Concurso de Música Llanera que se realizo, dentro del marco del festival, que se llevo a cabo los dias 26, 27 y 28 de Mayo de 2017.
Para constancia se firma en Puerto Gaitán- Meta, a los treinta (30) dias del mes de mayo de 2017.
JAVIER MARTINEZ ALDANA
APOYO PROFESIONAL AREA DE CULTURA
Secretaria de Educación, Cultura, Turismo, Recreación y Deporte
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CULTURAL CABALGANDO
CERTIFICA
Que el señor OBED DANIEL LEAL ROMERO identificado con CC. 6.611.310 de Puerto Rondón- Arauca, participó como jurado calificador en la versión XXV DEL FESTIVAL DEL CANTO SABANERO. Realizados del 17 al 20 de marzo en el año 2016 en el Municipio Cravo Norte, departamento de Arauca.
Para constancia se firma a los 16 días del mes de marzo del 2016.
Atentamente,
JHON ELVER GARRIDO AGUILAR
R/L CABALGANDO
CORPORACIÓN CABALGANDO
"CULTURA PARA UN PAÍS"
E: MAIL: jhonelvergarrido@hotmail.com cabalgandojoropo@hotmail.com
Cel.: 311 844 3138

JAIRO MARTA: SI CUMPLE Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional; y tambien cumple con Un mínimo de ocho (8) participaciones en eventos y/o concursos, y/o festivales y/o encuentros musicales y/o dancísticos.



JHON EMERSON MORENO RIAÑO: SI CUMPLE Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional.





Página 3 de 9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No 193 DE 01 DE JUNIO DE 2020

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: *"Beca para la visibilización y apropiación del Patrimonio Cultural Inmaterial de grupos étnicos presentes en Bogotá (Categorías población Rrom, Raizal, Indígena, Negra, Afrodescendiente y Palenquera)"* del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2020 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados"

Que quienes sean reconocidos como jurados de las convocatorias recibirán un estímulo por su experiencia y contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Que partiendo de lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió la Resolución No. 172 del 19 de mayo de 2020 *"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2020 y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"*.

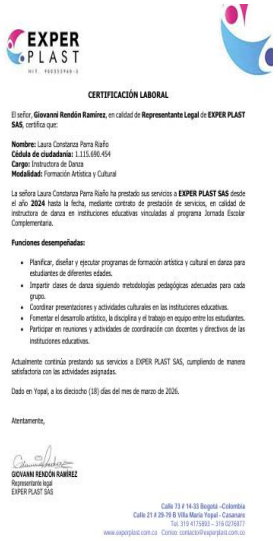
Que mediante acta de fecha 22 de mayo 2020, el comité integrado por Angélica María Medina Mendoza, Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, Catalina Cavelier Adarve y Sandra Carolina Noriega Aguilar, contratistas de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del IDPC, recomiendan seleccionar como jurados de la convocatoria citada a continuación, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca para la visibilización y apropiación del Patrimonio Cultural Inmaterial de grupos étnicos presentes en Bogotá (Categorías población Rrom, Raizal, Indígena, Negra, Afrodescendiente y Palenquera)	Jairo Chaparro Valderrama	C.C. 19.431.741	$3.000.000
	Jhon Emerson Moreno Riaño	C.C. 79.793.778	$3.000.000
	Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	C.C. 80.504.582	$3.000.000

Calle 8 Nº 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ

LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO: SI CUMPLE Un mínimo de dos (2) años de trayectoria como artista y/o músico y/o cantante y/o compositor y/o bailador, y/o coplero, y/o declamador, y/ o escritor de la cultura llanera



EXPER PLAST

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor, **Giovanni Rendón Ramírez**, en calidad de **Representante Legal** de **EXPER PLAST SAS**, certifica que:

Nombre: Laura Constanza Parra Riaño
Cédula de ciudadanía: 1.115.690.454
Cargo: Instructora de Danza
Modalidad: Formación Artística y Cultural

La señora Laura Constanza Parra Riaño ha prestado sus servicios a **EXPER PLAST SAS** desde el año **2024** hasta la fecha, mediante contrato de prestación de servicios, en calidad de instructora de danza en instituciones educativas vinculadas al programa Jornada Escolar Complementaria.

Funciones desempeñadas:

- Planificar, diseñar y ejecutar programas de formación artística y cultural en danza para estudiantes de diferentes edades.
- Impartir clases de danza siguiendo metodologías pedagógicas adecuadas para cada grupo.
- Coordinar presentaciones y actividades culturales en las instituciones educativas.
- Fomentar el desarrollo artístico, la disciplina y el trabajo en equipo entre los estudiantes.
- Participar en reuniones y actividades de coordinación con docentes y directivos de las instituciones educativas.

Actualmente continúa prestando sus servicios a EXPER PLAST SAS, cumpliendo de manera satisfactoria con las actividades asignadas.

Dado en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

GIOVANNI RENDON RAMÍREZ
Representante legal
EXPER PLAST SAS

Calle 33 # 14-33 Bogotá - Colombia
Calle 21 # 29-79 B Villa María Yopal - Casanare
Tel. 319 4175893 – 316 0256877
www.experplast.com.co Correo: contacto@experplast.com.co



FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
NIT: 900500566-7
CERTIFICACION
CÓDIGO:_____
VERSIÓN: 001
FECHA:
Página

CERTIFICACIÓN

Yo, CAMILO ANDRES TORRES BARINAS, en mi calidad de Representante legal de la Corporación de Danza Tradicional y Llanera Viejo Soguero – "**CORPOVISO**", del Municipio de Sogamoso - Boyacá, identificada con NIT. 900.971.568-1. **CERTIFICO**, que la Señorita LAURA PARRA NIÑO, identificada con numero de cedula CC. 1.115.690.454 expedida en Nunchia – Casanare, presto sus servicios profesional a la entidad con la idoneidad, calidad, responsabilidad como instructora de danza folclórica Colombiana en las escuelas de formación y grupos base de la Corporación tradicional y llanera Viejo Soguero **"CORPOVISO"** durante el año 2022 y 2023.

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CAMILO ANDRES TORRES BARINAS
Director General y R/L **CORPOVISO**
Cel. 317 369 1489

FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
NIT: 900500566-7
CERTIFICACION
CÓDIGO:_____
VERSIÓN: 001
FECHA:
Página

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA FUNDACION
MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
"MUSPAZ"

CERTIFICA:

Que la señora LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO identificado con cedula de ciudadania No. 1.115.690.454 expedida en Bogotá, presto sus servicios como DOCENTE DE DANZA en el TALLER SIGUIENDO PASOS con fecha de liquidación 06/09/2022 mostrando siempre responsabilidad y cumplimento a sus objetivos.

Para constancia de lo anterior, se firma en Yopal-Casanare a los veinticinco (05) días del mes diciembre del 2022.

Cordialmente,

RUNO MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
NIT-900.500.566-7
R/L JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ
C.C. No: 1.118.574.340 de Yopal



FUNDACION CULTURAL SABANA
NIT. 6440340834-4

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL SABANA

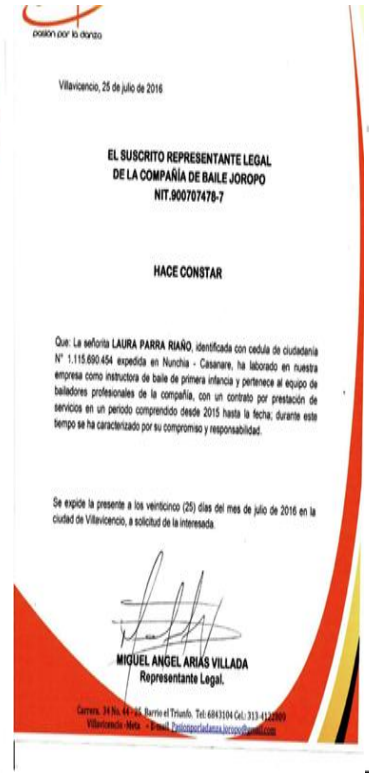
NORALBA MARTÍNEZ ORTÍZ
C.C. 47.429.298 de Yopal

Que la señorita LAURA PARRA RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.690.454 expedida en el municipio de Nunchía, Casanare, laboró como instructora en la modalidad de danza llanera, durante un tiempo de 18 meses correspondiente a dos periodos (01 de Febrero de 2008 hasta el 30 de Octubre del 2008) y (01 de Marzo del 2010 hasta el 30 de Noviembre del 2010) en el Centro Cultural Sabana, Sede Príncipe Yopal.

Durante el tiempo comprendido demostró responsabilidad y cumplimento en las labores asignadas.

La presente se expide en la ciudad de Yopal a los (29) días del mes de Julio del año 2016.

NORALBA MARTÍNEZ ORTÍZ
R/L Fundación Cultural sabana
C.C. 47.429.298 de Yopal



pasion por la danza

Villavicencio, 25 de julio de 2016

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA DE BAILE JOROPO
NIT.900707478-7

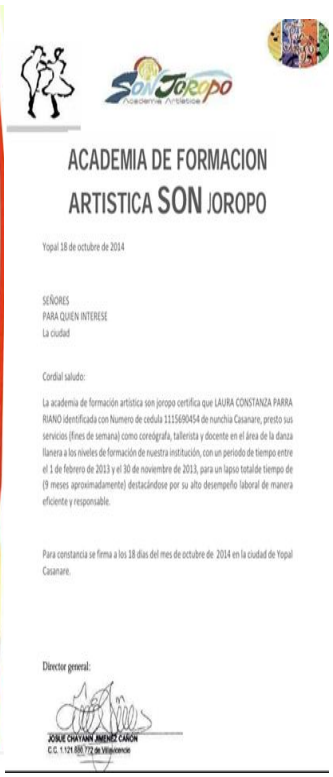
HACE CONSTAR

Que: La señorita **LAURA PARRA RIAÑO**, identificada con cedula de ciudadania N° 1.115.690.454 expedida en Nunchia - Casanare, ha laborado en nuestra empresa como instructora de baile de primera infancia y pertenece al equipo de bailadores profesionales de la compañía, con un contrato por prestación de servicios en un periodo comprendido desde 2015 hasta la fecha; durante este tiempo se ha caracterizado por su compromso y responsabilidad.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2016 en la ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada.

MIGUEL ANGEL ARIAS VILLADA
Representante Legal.

Carrera. 34 No. 44-34, Barrio el Triunfo. Tel: 6843104 Cel.: 313-4132909
Villavicencio -Meta - e-mail: Patinajeyladanza.joropo@gmail.com



SON JOROPO
Academia Artística

ACADEMIA DE FORMACION
ARTISTICA SON JOROPO

Yopal 18 de octubre de 2014

SEÑORES
PARA QUIEN INTERESE
La ciudad

Cordial saludo:

La academia de formación artistica son joropo certifica que LAURA CONSTANZA PARRA RIANO identificada con Numero de cedula 1115690454 de nunchia Casanare, presto sus servicios (fines de semana) como coreógrafa, tallerista y docente en el área de la danza llanera a los niveles de formación de nuestra institución, con un periodo de tiempo entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de noviembre de 2013, para un lapso total de tiempo de (9 meses aproximadamente) destacándose por su alto desempeño laboral de manera eficiente y responsable.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de octubre de 2014 en la ciudad de Yopal Casanare.

Director general:

JONJE CHAYANN JIMENEZ CARON
C.C. 1.121.886.772 de Villavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TRINIDAD
SECRETARIA DE EDUCACION Y SALUD
"Unidos por Trinidad"

EL COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE

CERTIFICA QUE:

LAURA CONSTANZA PARRA, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.115.690.454 de Nunchía Casanare, laboro como instructora de Danza Llanera, en la Casa de la Cultura del Municipio de Trinidad, Casanare, durante el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2.008. Desarrollando un excelente comportamiento y desempeño, como instructora.

La presente se firma a los 11 días del mes de Febrero de 2.009, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ERICSON BARRERA MORENO
Coordinador de Cultura Municipal

Casa de la Cultura Municipal - Teléfono (098) 637 10 04

JORGE LEONARDO MESA PEDRAZA:SI CUMPLE Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional.

ALCALDÍA DE CASTILLA LA NUEVA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META

C E R T I F I C A

Que, el señor **JORGE LEONARDO MESA PEDRAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.126.758 expedida en Acacias – Meta, participó en el **I TORNEO PROFESIONAL DE MÚSICA LLANERA "ZOCAY DE ORO"**, realizado en el municipio de Castilla la Nueva del 26 al 29 de junio de 2025; donde ocupo el 3° lugar en la modalidad de Conjunto de Música Llanera.

Se expide por solicitud del interesado en Castilla la Nueva – Meta, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CATHERIN DAIFENY RAMIREZ ARENAS
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

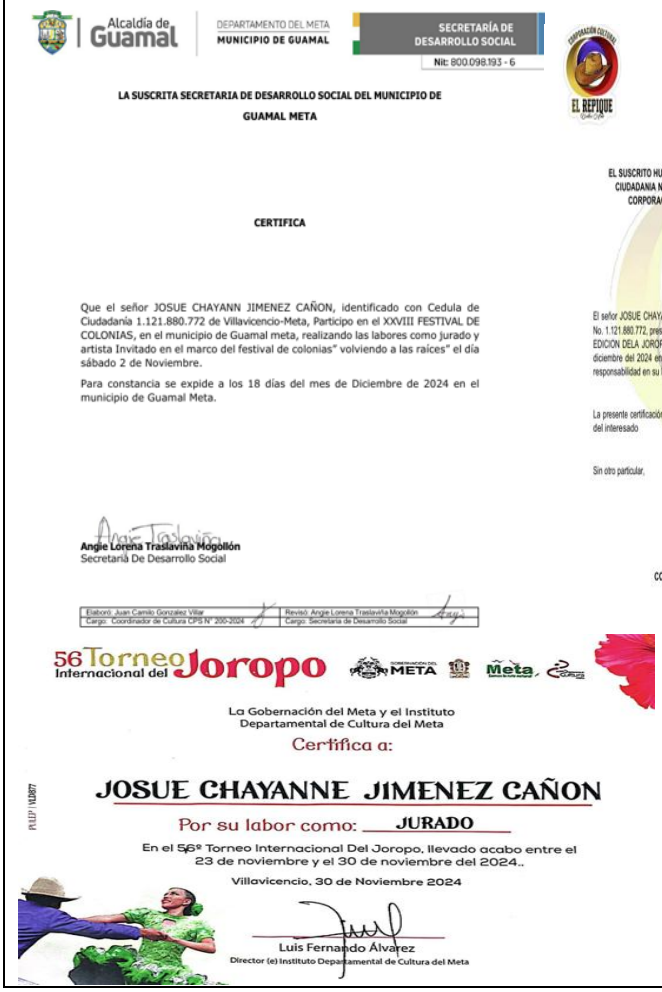
Elaboró: Miguel Ángel Flórez Garcés – Jefe Oficina de Expresiones Culturales y Artísticas. | **Firma:**

YUDIER LEOCADIO GARRIDO VILAREAL: SI CUMPLE Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional.





JOSUE CHAYANN JIMENEZ CAÑON: SI CUMPLE Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF

CERTIFICA

Que el señor **JOSUE CHAYANN JIMENEZ CAÑON,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.880.772 de Villavicencio-Meta, prestó sus servicios como **JURADO CALIFICADOR EN LA MODALIDAD PAREJAS DE BAILE TRADICIONAL Y ACADEMICO,** para el **49 TORNEO INTERNACIONAL DEL RETORNO** en el marco de la **52 FESTIVAL DEL RETORNO** realizado en el municipio de Acacias – Meta, realizado del 10 al 14 de octubre de 2024.

Se expide la presente en Acacias – Meta, a los 12 días del mes de noviembre de 2024, a solicitud del interesado.

YHORMAN LEANDRO RAMIREZ HURTADO
Representante legal

Carrera 24 No. 12 – 70 Barrio San José
Cel: 3202060418
Email: corcedef@hotmail.com – Acacias (Meta)

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT. 900.298.353-9

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO – CORPADESARROLLO
Nit. 900.298.353-9

CERTIFICA

Que, el señor **Chayann Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.880.772 de Villavicencio participó como **JURADO DEL CONCURSO LLANERO** en marco del XXXV Festival Internacional de la cachama "Arcadio Flórez", que se llevó a cabo en el municipio de Puerto Gaitán del 10 al 12 de mayo de 2024.

El presente documento se expide a los 23 días del mes de septiembre del año 2024.

SULEIMA MARTÍNEZ AGUDELO
C.C. 40.216.110 de Villavicencio
R.L. CORPADESARROLLO

Sogamoso 30 de septiembre de 2024

CERTIFICACIÓN

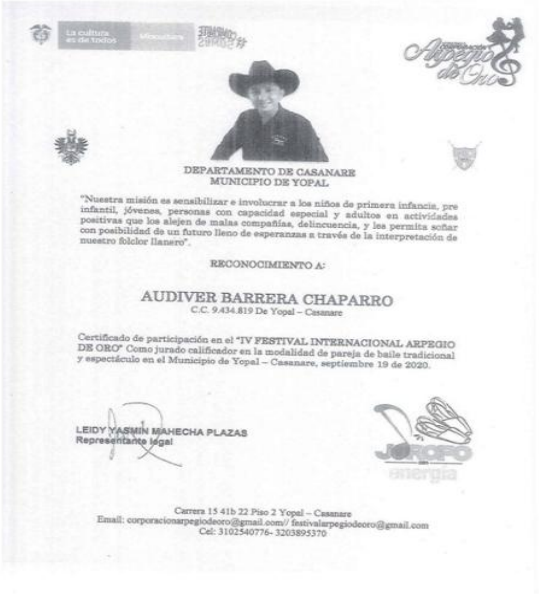
Yo CAMILO ANDRÉS TORRES BARINAS, en mi calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN DE DANZA TRADICIONAL Y LLANERA VIEJO SOGUERO CORPOVISO, identificada con Nit. 900971568-1 de la ciudad de Sogamoso – Boyacá, **CERTIFICO,** certifico que el Señor; **JOSUE CHAYANN JIMENEZ CAÑON** identificado con C.C. No. 1.121.880.772 de Villavicencio - Meta, presto sus servicios profesionales a la entidad, con idoneidad, calidad y responsabilidad como Jurado calificador para el desarrollo del evento cultural IX FESTIVAL NACIONAL LOMA Y LLANURA (JOROPERA) año 2024 y que se realizó en conjunto con la Alcaldía de Sogamoso, Secretaría de Cultura y Patrimonio de Sogamoso, Gobernación de Boyacá y UnidosFundación Social ONG.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024

Agradezco atentamente la atención prestada

CAMILO ANDRÉS TORRES BARINAS
Representante Legal CORPOVISO
Nit: 900971568-1
Sogamoso

AUDIVER BARRERA CHAPARRO: SI CUMPLE Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional.



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

"Nuestra misión es sensibilizar e involucrar a los niños de primera infancia, pre infantil, jóvenes, personas con capacidad especial y adultos en actividades positivas que los alejen de malas compañías, delincuencia, y les permita soñar con posibilidad de un futuro lleno de esperanzas a través de la interpretación de nuestro folclor llanero".

RECONOCIMIENTO A:

AUDIVER BARRERA CHAPARRO
C.C. 9.434.819 De Yopal – Casanare

Certificado de participación en el "IV FESTIVAL INTERNACIONAL ARPEGIO DE ORO" Como jurado calificador en la modalidad de pareja de baile tradicional y espectáculo en el Municipio de Yopal – Casanare, septiembre 19 de 2020.

LEIDY YASMIN MAHECHA PLAZAS
Representante legal

Carrera 15 41b 22 Piso 2 Yopal – Casanare
Email: corporacionarpegiodeoro@gmail.com// festivalarpegiodeoro@gmail.com
Cel: 3102540776- 3203895370

GRETTHELL ASTRID CADENA COLINA: SI CUMPLE Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional.

CERTIFICACIÓN GANADORA FESTIVAL

DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
JUNTA ORGANIZADORA MUNICIPAL DEL
XXXII FESTIVAL FOLCLÓRICO
INTERNACIONAL Y REINADO EL CURITO
2026.

La Primavera Vichada de 25 de Marzo de 2026.

CERTIFICACION.

LA JUNTA ORGANIZADORA DEL XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA Y REINADO FOLCLORICO EL CURITO 2026 da constancia que la señora **GRETTELL ASTRID CADENA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía número 68.294.488 expedida en Arauca , obtuvo el **PRIMER LUGAR** en la **Modalidad de Concurso Pareja de Baile Criollo**, en este evento que se desarrolló durante los días 20,21 y 22 de marzo del año en curso.

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de marzo del 2026 a solicitud del interesado.

Atentamente.

ALEJANDRO ROJAS TOVAR.
Presidente Junta Organizadora Festival "El Curito"

PUBLIO BAUTISTA GONZALEZ USCATEGUI: SI CUMPLE Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos.



OFICINA DE CULTURA

TRD- 610

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI** identificado con cedula de ciudadanía **No. 96.122.132** de Puerto Rondón – Arauca, participo como jurado del **"XXVIII Festival Internacional Girara de Oro"**, en la modalidad de pareja de baile criollo y pareja de baile espectáculo, evento realizado dentro del marco de las "**Fiestas Patronales en honor a nuestra Señora de la Asunción de Tame**", celebración que exalta la cultura, formas de vida y las tradiciones religiosas de nuestra región.

Este evento se realizó del 15 al 19 de agosto de 2024 en el municipio de Tame – Arauca, y contó con la participación de artistas de renombre nacional e internacional en la música llanera.

La trayectoria, compromiso y aporte del señor González al crecimiento cultural de la región fueron clave para el cumplimiento de la tarea encomendada. Su sobresaliente experiencia y significativa contribución al desarrollo cultural de la zona fueron determinantes para el éxito de la actividad mencionada.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Carrera 9 No. 14 - 30
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
NIT: 800102801-3
OFICINA DE CULTURA

TRD- 610

EL JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI** identificado con cedula de ciudadanía **No. 96.122.132** de Puerto Rondón – Arauca, participo como jurado de la modalidad de pareja de baile criollo antiguo competencia realizada en el marco del **"XXV encuentro del Tameño Nato"**, celebración desarrollada del 21 al 25 de marzo del año en curso, donde se realizaron diversas actividades como elección de la señorita Tame, juegos tradicionales, baile de las Quirferas, desfile de tradiciones, costumbres autóctonas y cabalgata, coleo y parrando con presencia de artistas de talla internacional, entre otros.

La experiencia, dedicación y aporte del señor González Uzcátegui al ámbito cultural de la región fueron cruciales para llevar a cabo la tarea asignada. Su notable carrera y valiosa colaboración en el fortalecimiento de la cultura local fueron indispensables para el éxito de la actividad mencionada.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Carrera 9 No. 14 - 30
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co



FUNDACION EL REPIQUE
Entidad Sin Ánimo de Lucro
NIT: 900094981-8
CERTIFICACIÓN

CODIGO:
VERSIÓN: 001
FECHA:
PAGINAS:

CERTIFICACIÓN

Yo, Jesús Orlando Blanco Solís, representante legal y director de la Agrupación Musical Marota identificado con C.C N0. 17.585.994 de Arauca- Arauca, certifico que el señor **Publio Bautista Gonzales Uscategui,** identificado con C.C N0. **96.122.132** de Puerto Rondón Arauca se desempeñó como jurado calificador en el primer festival de baile de joropo denominado **"Marota de Oro"** el día 7 de abril de 2024, desarrollando su labor de manera transparente, honesta y correcta durante la realización del concurso, desarrollado en el Club Campestre Villa Isabel en el municipio de Saravena departamento de Arauca.

Dado en Saravena a los 30 días del mes de Septiembre de 2024, a petición del interesado

Cordialmente,

Jesús Orlando Blanco
R/L
Agrupación Musical Marota

Powered by CamScanner

FUNDACION EL REPIQUE
Entidad Sin Ánimo de Lucro
NIT: 900094981-8
CERTIFICACIÓN

CODIGO:
VERSIÓN: 001
FECHA:
PAGINAS:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCATEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía N° 96.122.132 de Pto Rondón, prestó sus servicios como: **JURADO CALIFICADOR**, en la versión X JOROPERA "zapateando en el rodeo" el cual realizo el juzgamiento de: expresión corporal, manejo de escenario, expresión facial, y zapateos, y/o escobillados, además de su profesionalismo e idoneidad. Durante la ejecución del evento ejecutado por fundación El Repique, siendo el siguiente:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS A TRAVES DE LA EJECUCION DEL XLI FESTIVAL FOLCLORICO DEL RODEO Y TORNEO INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°007 DEL 15 DE JUNIO DE 2022	TAURAMENA-CASANARE	23 AL 28 DE JUNIO DEL 2022

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 30 días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

FUNDACION EL REPIQUE
JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON
C.C. No. 1.006.416.379 de Tamara, Casanare
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
Celular: 310 303 0709
Ciudad Yopal – Casanare

CRA 18 N° 11 – 84 Barrio Bello Horizonte, Yopal-Casanare
Celular: 311 208 83 25, Email: fundacionelrepique05@gmail.com

Corporación para el Desarrollo de los Derechos Sociales,Culturales, Ambientales y Productivos de la Orinoquía.
NIT: 901586982 - 0

CERTIFICACION

La corporación para el desarrollo de los derechos sociales, culturales, ambientales, y productivos de la Orinoquia **CORPODESCPRO**, certifica que el señor PUBLIO BAUTISTA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadania número 96.122.132 de Puerto Rondon Arauca, participó como jurado calificador en el tercer festival internacional de musica llanera EL TAMEÑO DE ORO, en el municipio de Tame Arauca el 13 de julio de 2024, realizando su labor con seriedad y profesionalismo.

Se expide a solicitud del interesado el dia 13 de septiemre de 2024.

Cordialmente.

EDWIN EREGUA JIMENEZ
Director y fundador Festival Internacional El Tameño de Oro

NIT.800012638-2 | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO | OFICIO | Código: PA-GD-P05 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 | Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO

CERTIFICA

Que el señor Publio Bautista González Uscategui identificado con C.C. 96.122.132, de Puerto Rondón Arauca prestó sus servicios como jurado calificador en la modalidad de parejas de baile criollo los días 30 y 31 de octubre del 2021.

La presente se expide a solicitud de los interesados a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2021

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo

GERSON LEONARDO JARA: SI CUMPLE Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional

SAN JUAN DEL RÍO
2021 - 2024

La Presidencia Municipal de San Juan del Río, Querétaro
a través de la Dirección de Cultura, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a
DIRECTOR
GERSON LEONARDO JARA

Por su destacada participación dentro del Programa Cultural
en el 1er. Encuentro Nacional de Danza "Tercera Juventud".
15 de abril 2023.

Lic. Aleyda Andres Ibarra
Directora de Cultura

SJR | Dirección de Cultura

DARIO ALEXANDER AGUDELO DUARTE: SI CUMPLE Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos.



LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL

Certifica:

Que el señor DARIO ALEXANDER AGUDELO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía N° 17.420.331 expedida en Acacias Meta; participo como jurado calificador de Pareja de Baile Espectáculo, Pareja de Baile Tradicional y XXI Yurupódromo, en el concurso realizado del 15 al 18 de agosto de 2025, en el marco del **XXI FESTIVAL INTERNACIONAL YURUPARY DE ORO**, en el municipio de San José del Guaviare.

Dada en san José del Guaviare a los 22 días del mes agosto de 2025.

CLARA XIMENA ORDOÑEZ CLAVIJO
Secretaria de Cultura y Turismo Departamental

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA

CERTIFICA





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
OFICIO

Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CULTURA DE LA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

CERTIFICA QUE

El señor **DARIO AGUDELO DUARTE** identificada con C.C. 17.420.331 , de Acacías META, participo como jurado en la modalidad pareja de baile en el Torneo de Música Llanera desarrollado en el marco del FESTIVAL DEL RETORNO realizado en el año 2016.

Dada en Acacías meta a los 28 días del mes de febrero de 2016.

JHONATHAN DÍAZ REYES
Profesional universitario de cultura





EL SUSCRITO COORDINADOR DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE ACACIAS

CERTIFICA

Que el señor **DARIO ALEXANDER AGUDELO DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.420.331 de Acacías, participo como jurado calificador de parejas y grupos de baile de los siguientes eventos culturales organizados por la Administración Municipal y el Instituto de Cultura y Turismo de Acacías:

- FESTIVAL DEL RETORNO Y TORNEO INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA AÑOS 2013 Y 2014
- ZAPATEANDO POR ACACÍAS AÑO 2013
- FESTIVAL INTERINSTITUCIONAL DE TALENTO ACACIEREÑO AÑO 2014

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los (7) días del mes de noviembre de 2014.

JHONATHAN DÍAZ REYES
Coordinador de Cultura - ICTA

El proponente CORPADESARROLLO, presento hoja de vida de las 30 personas destinadas para jurados las cuales cumplen con los requisitos exigidos establecidos en el pliego de condiciones, como soporta en pantallazos anexos.

Conclusión: CUMPLE con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

DOCUMENTOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS: Con el fin de asegurar que el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros cumpla con todos los requisitos legales, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos de todos los vehículos a utilizar en la ejecución contractual, los cuales deberán estar vigentes: tarjeta de propiedad del vehículo resolución de habilitación y resolución de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte.

✓ El proponente deberá acreditar con su propuesta lo siguiente: ✓ Deberá presentar propuesta con mínimo catorce (14) vehículos descritos de la siguiente manera ✓ Siete (7) buses de cuarenta (40) pasajeros ✓ Dos (2) buses o busetas de 24 pasajeros ✓ Dos (2) buses o busetas de 20 pasajeros ✓ Un (1) buseta de 15 pasajeros ✓ Dos (2) camionetas de platón para 4 pasajeros ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre de pasajeros, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido, junto con su respectiva carta de operación y/o superior. ✓ Contar con las pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente para el cierre y durante el termino de ejecución del futuro contrato. ✓ En el caso de los conductores, deberán acreditar estar eximidos de cualquier antecedente (Procuraduría, Contraloría, Judicial y Medidas Correctivas), y deberán contar con licencia para la categoría correspondiente al vehículo ofertado y acreditar estar libre de multas. ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de: ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso. ✓ RUT vigente que acredite actividad comercial relacionado al servicio a contratar del proponente y aliado comercial ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal. ✓ Los vehículos de transporte deberán cumplir: ✓ Capacidad: Mínima exigida Pasajeros (De acuerdo a cada Vehículo solicitado) ✓ Vehículo tipo (De acuerdo a cada Vehículo solicitado) ✓ **Modelos:** Se aceptarán vehículos modelo **2015** en adelante en aquellos casos en que la especificación técnica no se describa en un año modelo específico; no obstante, se exceptúa para el item 11 **bus de 40 pasajeros con destino a Arauca**, respecto del cual se mantiene como requisito el **modelo 2020**, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. ✓ Combustible: Diésel o Gasolina. ✓ Aire acondicionado. **EVALUACIÓN**	**X**	

TRANSPORTE OFERTADOS					TRANSPORTE DE REQUISITOS DE LICITACION	
No	PLACA	MODELO	CAPACIDAD/ PASAJEROS	TARJETA OPERACIÓN	CAPACIDAD/ PASAJEROS	MODELO
1	KPK 301	2020	42 PSJ	SERVITRANSTUR SAS	40	2020
2	KPK 302	2020	29 PSJ	SERVITRANSTUR SAS	24	
3	TSS 302	2016	27 PSJ	LOGITRANS SAS	20	
4	WDM 858	2016	27 PSJ	LOGITRANS SAS	20	
5	WDS 860	2023	41 PSJ	ARIMENA S.A	40	
6	WDS 850	2023	41 PSJ	ARIMENA S.A	40	2015 EN ADELANTE
7	KPK 304	2020	42 PSJ	SERVITRANSTUR SAS	40	
8	WDS 771	2023	41 PSJ	ARIMENA S.A	40	
9	WDS950	2023	41 PSJ	ARIMENA S.A	40	
10	KPK303	2020	42 PSJ	SERVITRANSTUR SAS	40	
11	WDS885	2022	31 PSJ	SERVITRANSTUR SAS	24	2018
12	WPP932	2017	17 PSJ	ARIMENA S.A	15	2015 EN ADELANTE
13	QIZ587	2026	5 PSJ	SERVITRANSTUR SAS	DOBLE CABINA	2018
14	FSQ902	2019	5 PSJ	LOGITRANS SAS	DOBLE CABINA	2018

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9





PAZ Y SALVO

Cédula: 86048283

Fecha de expedición: 17/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de julio de 2026 a las 04:49 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.























El proponente CORPORACIÓN PAÍS, REGIÓN Y DESARROLLO – CORPADESARROLLO (NIT 900.298.353-9) acreditó la capacidad para la prestación del servicio mediante convenios de colaboración suscritos con Transportes Arimena S.A. (NIT 892.000.625-1), Logística y Transporte Logitrans S.A.S. (NIT 901.786.341-8) y Servitranstur S.A.S. (NIT 830.007.737-2), con los cuales se completa el número mínimo de catorce (14) vehículos exigidos en el proceso, cumpliendo igualmente con las capacidades y tipologías requeridas en el anexo técnico. Se realizó verificación de las pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual, en el que se evidencia que dichas pólizas tienen vigencia actual, sin embargo, se recomienda la actualización de estas dentro de las fechas de vencimiento para garantizar la cobertura y el cumplimiento durante la ejecución del contrato. asimismo, se consultó que los conductores no contarán con multas vigentes, donde no se encontró novedad alguna se anexan pantallazos plataforma del simit.

Conclusión: CUMPLE con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

10.3.2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Compra Pública Sostenible y Ambiental, el proponente deberá presentar junto con su oferta un Plan de Manejo Ambiental aplicable a la ejecución del contrato, orientado a la implementación de medidas de prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades logísticas objeto del proceso.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales, control de emisiones, manejo de materiales reutilizables y demás acciones encaminadas al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución contractual.

X

Este documento deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por un Ingeniero Ambiental o profesional afín con tarjeta profesional vigente, quien deberá anexar:

- Cedula
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la profesión.

La no presentación del Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

EVALUACIÓN



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

6.4 Programa de prevención de ruido, emisiones y consumos asociados a la operación logística

Ítem	Descripción
Objetivo	Prevenir impactos innecesarios sobre la calidad del aire y el ambiente sonoro mediante controles de programación y coordinación logística.
Alcance	Aplica a las decisiones directas de CORPADESARROLLO relacionadas con horarios, rutas, zonas de espera, pruebas técnicas, ubicación logística de equipos y atención de novedades durante los eventos. No comprende la operación, mantenimiento ni abastecimiento técnico de vehículos, equipos de sonido o generadores pertenecientes a terceros.
Impactos por controlar	Alteración temporal del ambiente sonoro; molestias sobre vecindario, trabajadores y receptores cercanos; emisiones derivadas de desplazamientos innecesarios, tiempos prolongados de espera y funcionamiento no requerido de equipos.
Medidas de manejo / actividades	• Programar los montajes, pruebas de sonido y desmontajes dentro de los horarios autorizados. • Coordinar las pruebas técnicas para evitar repeticiones o funcionamiento prolongado innecesario. • Definir zonas de ubicación de equipos y generadores alejadas, cuando sea viable, de áreas de alimentación, descanso y receptores sensibles. • Organizar rutas, horarios y desplazamientos para reducir recorridos innecesarios. • Evitar la permanencia de vehículos encendidos en zonas de espera, cargue o descargue bajo control de CORPADESARROLLO. • Registrar las quejas o novedades relacionadas con ruido, humo u olores. • Coordinar ajustes correctivos inmediatos cuando se identifiquen afectaciones evitables. • Verificar visualmente la ausencia de humos anormales, fugas o derrames en las áreas de operación antes del inicio de los eventos.
Indicadores	1. **Eventos con controles operacionales:** (Eventos con verificación de ruido y emisiones / Total de eventos con operación técnica) × 100. 2. Número de quejas o incidentes ambientales recibidos. 3. **Atención de novedades:** (Novedades atendidas / Total de novedades registradas) × 100.
Meta	Aplicar controles operacionales en el 100 % de los eventos y atender el 100 % de las novedades ambientales identificadas.
Frecuencia de seguimiento	Durante el montaje, pruebas técnicas, desarrollo del evento y desmontaje.
Evidencias	Registros fotográficos

CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

6.3 Programa de uso eficiente de recursos.

Ítem	Descripción
Objetivo	Optimizar el consumo de agua, energía, papel, materiales e insumos utilizados directamente por CORPADESARROLLO durante la ejecución contractual.
Alcance	Aplica a las actividades en los puntos de coordinación, espacios de atención, distribución de suministros, uso directo de equipos, iluminación auxiliar y elementos de oficina bajo control de CORPADESARROLLO.
Impactos por controlar	Consumo de agua y energía; incremento de la demanda de recursos naturales; consumo de papel, cartón y elementos de oficina; generación de residuos aprovechables; uso innecesario de insumos.
Medidas de manejo / actividades	• Apagar luces, equipos, cargadores y dispositivos cuando no sean requeridos. • Evitar la conexión permanente de equipos durante periodos de inactividad. • Priorizar el intercambio digital de documentos, cronogramas, listados e informes. • Imprimir únicamente los documentos necesarios y utilizar ambas caras cuando sea viable. • Controlar la entrega de materiales e insumos para prevenir pérdidas o consumos excesivos. • Utilizar recipientes, bolsas o elementos de almacenamiento varias veces, cuando conserven condiciones adecuadas. • Reportar fugas, daños o consumos anormales identificados en los espacios utilizados. • Promover el uso racional del agua entre el personal directo durante las jornadas.
Indicadores	1. **Aplicación de medidas de ahorro:** (Jornadas con medidas verificadas / Total de jornadas ejecutadas) × 100.
Meta	Aplicar medidas de uso eficiente en el 100 % de las jornadas
Frecuencia de seguimiento	Durante las jornadas de ejecución.
Evidencias	Registros fotográficos y reportes de hallazgos.



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

6.4 Programa de prevención de ruido, emisiones y consumos asociados a la operación logística

Ítem	Descripción
Objetivo	Prevenir impactos innecesarios sobre la calidad del aire y el ambiente sonoro mediante controles de programación y coordinación logística.
Alcance	Aplica a las decisiones directas de CORPADESARROLLO relacionadas con horarios, rutas, zonas de espera, pruebas técnicas, ubicación logística de equipos y atención de novedades durante los eventos. No comprende la operación, mantenimiento ni abastecimiento técnico de vehículos, equipos de sonido o generadores pertenecientes a terceros.
Impactos por controlar	Alteración temporal del ambiente sonoro; molestias sobre vecindario, trabajadores y receptores cercanos; emisiones derivadas de desplazamientos innecesarios, tiempos prolongados de espera y funcionamiento no requerido de equipos.
Medidas de manejo / actividades	• Programar los montajes, pruebas de sonido y desmontajes dentro de los horarios autorizados. • Coordinar las pruebas técnicas para evitar repeticiones o funcionamiento prolongado innecesario. • Definir zonas de ubicación de equipos y generadores alejadas, cuando sea viable, de áreas de alimentación, descanso y receptores sensibles. • Organizar rutas, horarios y desplazamientos para reducir recorridos innecesarios. • Evitar la permanencia de vehículos encendidos en zonas de espera, cargue o descargue bajo control de CORPADESARROLLO. • Registrar las quejas o novedades relacionadas con ruido, humo u olores. • Coordinar ajustes correctivos inmediatos cuando se identifiquen afectaciones evitables. • Verificar visualmente la ausencia de humos anormales, fugas o derrames en las áreas de operación antes del inicio de los eventos.
Indicadores	1. **Eventos con controles operacionales:** (Eventos con verificación de ruido y emisiones / Total de eventos con operación técnica) × 100. 2. Número de quejas o incidentes ambientales recibidos. 3. **Atención de novedades:** (Novedades atendidas / Total de novedades registradas) × 100.
Meta	Aplicar controles operacionales en el 100 % de los eventos y atender el 100 % de las novedades ambientales identificadas.
Frecuencia de seguimiento	Durante el montaje, pruebas técnicas, desarrollo del evento y desmontaje.
Evidencias	Registros fotográficos



CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO
NIT 900.298.353-9

6.5 Programa de manejo de materiales reutilizables, publicitarios y promocionales

Ítem	Descripción
Objetivo	Gestionar la recuperación, reutilización y aprovechamiento de los materiales publicitarios, promocionales e institucionales administrados directamente por CORPADESARROLLO.
Alcance	Aplica a banners, pendones, soportes, counters, señalización, cartillas, invitaciones, bolsas reutilizables, agendas, esferos, pines, empaques y demás materiales recibidos, distribuidos, instalados o almacenados por CORPADESARROLLO.
Impactos por controlar	Consumo de materias primas; generación de residuos de posconsumo; plástico, metal, textiles y materiales compuestos; contaminación; disposición prematura de elementos reutilizables.
Medidas de manejo / actividades	• Ajustar la entrega de elementos a las cantidades y relación definidas para evitar sobrantes. • Recuperar banners, pendones, soportes, counters y demás elementos reutilizables al finalizar cada actividad. • Almacenar los materiales recuperados en condiciones que eviten humedad, ruptura o contaminación. • Separar papel, cartón, plástico, textil y demás residuos aprovechables. • Evitar la instalación de piezas publicitarias fuera de los espacios autorizados. • Retirar la totalidad de elementos temporal al cierre de cada evento. • Priorizar materiales reciclados y reciclables o de mayor vida útil cuando las especificaciones contractuales lo permitan su selección. • Evitar la disposición inadecuada de volantes o piezas no solicitadas.
Indicadores	1. **Recuperación de materiales reutilizables:** (Elementos recuperados / Total de elementos reutilizables instalados o administrados) × 100. 2. **Retiro de publicidad temporal:** (Elementos retirados / Total de elementos instalados) × 100.
Meta	Recuperar como mínimo el 90 % de los materiales reutilizables y retirar el 100 % de los elementos publicitarios temporales instalados.
Frecuencia de seguimiento	Durante la recepción, distribución, instalación, retiro y almacenamiento de materiales.
Evidencias	Formato de seguimiento, registros fotográficos

VÁLIDO PARA PROCESO LPO-001-2026

Una vez revisado el Plan de Manejo Ambiental presentado por el proponente junto con su oferta, se verificó que este cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, En particular, el documento incluye estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, el uso eficiente de los recursos, la

reducción de impactos ambientales, el control de emisiones, el aprovechamiento y manejo de materiales reutilizables. De igual manera, se constató que el Plan se encuentra debidamente suscrito por el representante legal del proponente y por el profesional competente, y que se aportaron los documentos exigidos para acreditar su idoneidad, correspondientes a la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado expedido por la autoridad competente. Conclusión: el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos para el Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes.		

CONCLUSION: CUMPLE -SUBSANADO

Como resultado de la verificación integral de todos los requisitos técnicos - experiencia habilitantes subsanados, se concluye El proponente **CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO Con Nit: 900.298.353-9**, cuyo representante legal es SULEIMA MARTINEZ AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía 40.216.110 de Bogotá D.C, **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**, por cuanto no se acredita el cumplimiento integral de todos los requisitos exigidos dentro del presente PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-001-2026**.**

Como conclusión del proceso de verificación técnica - experiencia habilitante dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-001-2026, se establece que el proponente evaluado cumple integralmente, en esta etapa, con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del proceso.

JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
Asesor Musical 105-01
Evaluador Técnico - Experiencia
Instituto Departamental de Cultura del Meta

HEIDY JEHANA REYES RUIZ
Subdirectora Operativa
Evaluadora Técnica - Experiencia
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Proyectó Júridicamente: Diana Pulido
CPS ICDM
Firma:

Revisó Júridicamente: Paula Rodriguez
CPS ICDM
Firma: